

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS POLITICAS

**Análisis comparado de los Estados que conforman la región norte de Centroamérica,
respecto a los avances en materia de control de armas de acuerdo a la Convención
Interamericana Contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego,
municiones, explosivos y otros materiales relacionados (CIFTA).**

Tesis

Presentada al Consejo Directivo
de la
Escuela de Ciencia Política
de la
Universidad de San Carlos de Guatemala
Por

Oscar Alejandro Flores de León

Previa a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

Y el título profesional de

INTERNACIONALISTA

Guatemala, de mayo de 2019.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

RECTOR MAGNÍFICO

Ing. Murphy Olimpo Paiz Recinos

SECRETARIO GENERAL

Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

DIRECTOR:	Maestro Mike Hangelo Rivera Contreras
VOCAL II:	Licda. Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
VOCAL III:	Licda. Meylin Valeria Montufar Esquiná
VOCAL IV:	Br. Karla María Morales Divas
VOCAL V:	Br. Rodolfo Ernesto García Hidalgo
SECRETARIA:	Maestra Ana Nineth Burgos Méndez

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS -PRIVADO-

COORDINADOR:	Msc. Rubén Corado Cartagena
EXAMINADOR:	Lic. Luis David Winter Luther
EXAMINADORA:	Dra. Claudinne Ogaldes Cruz
EXAMINADORA:	Licda. Kayra Corina Garrido
EXAMINADORA:	Licda. María Elena Izquierdo Merlo

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR:	Maestro Mike Hangelo Rivera Contreras
SECRETARIA:	Maestra Ana Nineth Burgos Méndez
COORDINADOR:	Dr. Pablo Daniel Rangel Romero
EXAMINADOR:	Lic. Williams Alejandro Álvarez de León
EXAMINADOR:	Mtro. Rashid Ricardo Alquijay

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis.
(Artículo 73 del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de
Ciencia Política)

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, trece de mayo de dos mil diecinueve,-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: "ANÁLISIS COMPARADO DE LOS ESTADOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN NORTE DE CENTRO AMÉRICA, RESPECTO A LOS AVANCES EN MATERIA DE CONTROL DE ARMAS DE ACUERDO A LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACION Y EL TRAFICO ILICITO DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA)", presentada por el (la) estudiante OSCAR ALEJANDRO FLORES DE LEÓN Carnet No. 200921989.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Msc. Mike Hangel Rivera Contreras
Director Escuela de Ciencia Política

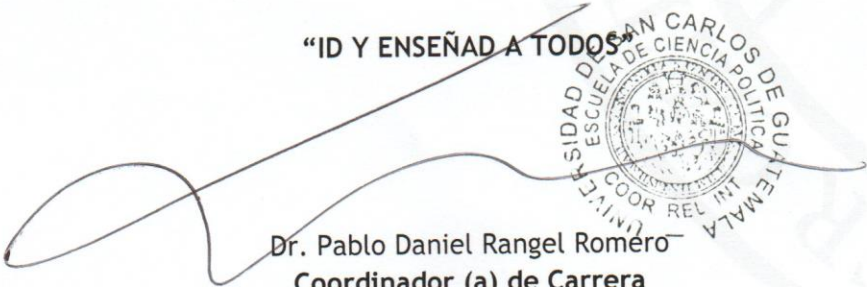


Se envía el expediente
c.c.: Archivo
10/javt

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día trece de mayo de dos mil diecinueve, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Mtro. Rashid Ricardo Alquijay, Lic. Williams Alejandro Álvarez de León y el Dr. Pablo Daniel Rangel Romero, Coordinador de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: **"ANÁLISIS COMPARADO DE LOS ESTADOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN NORTE DE CENTRO AMÉRICA, RESPECTO A LOS AVANCES EN MATERIA DE CONTROL DE ARMAS DE ACUERDO A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA)"** Presentado por el (la) estudiante **OSCAR ALEJANDRO FLORES DE LEÓN** Carnet No. **200921989**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"



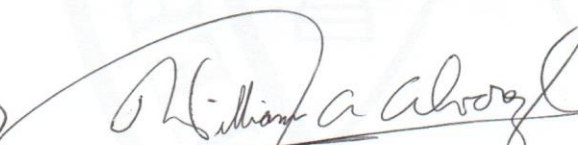
Dr. Pablo Daniel Rangel Romero
Coordinador (a) de Carrera

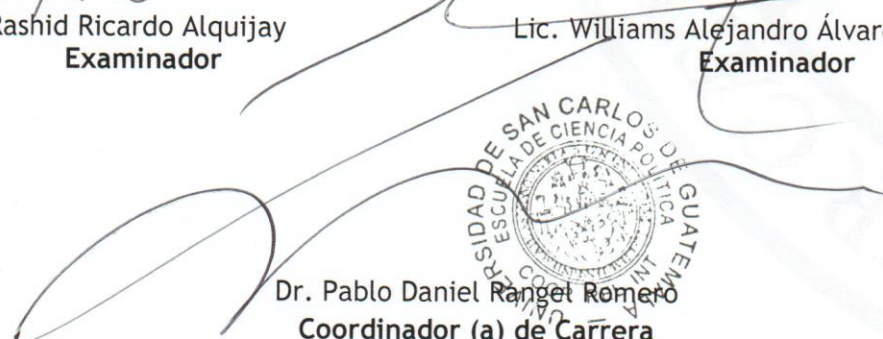
c.c.: Archivo
9/ javt

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día diez de mayo de dos mil diecinueve, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **OSCAR ALEJANDRO FLORES DE LEÓN** Carnet No. **200921989**, para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada: **"ANÁLISIS COMPARADO DE LOS ESTADOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN NORTE DE CENTRO AMÉRICA, RESPECTO A LOS AVANCES EN MATERIA DE CONTROL DE ARMAS DE ACUERDO A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA)"** ante el Tribunal Examinador integrado por: Mtro. Rashid Ricardo Alquijay, Lic. Williams Alejandro Álvarez de León y el Dr. Pablo Daniel Rangel Romero, Coordinador de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.


Lic. Rashid Ricardo Alquijay
Examinador


Lic. Williams Alejandro Álvarez de León
Examinador


Dr. Pablo Daniel Rangel Romero
Coordinador (a) de Carrera

c.c.: Archivo
8b /jvt

Luis Fernando de León Laparra
Licenciado en Relaciones Internacionales
Colegiado 1,160

Guatemala, 30 de abril de 2019

Licenciado
Mike Hangelo Rivera Contreras
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala.

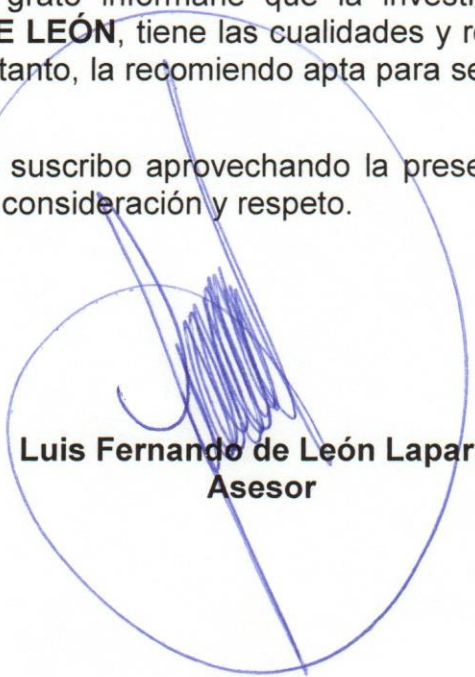
Estimado señor Director

Con atento saludo me dirijo a usted para informarle que he procedido a asesorar y revisar el trabajo de tesis presentado por el estudiante **OSCAR ALEJANDRO FLORES DE LEÓN**, con carne No. **200921989**, titulado "**Análisis comparado de los Estados que conforman la región norte de Centroamérica, respecto a los avances en materia de control de armas de acuerdo a la Convención Interamericana Contra la fabricación y el tráfico de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados (CIFTA)**", el cual presenta como requisito académico previo a obtener el título de Internacionalista, en el grado de licenciado. Por lo anterior, me permito manifestarle que los planteamientos desarrollados son un aporte importante al estudio de la problemática mencionada desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales.

Por tal virtud me es grato informarle que la investigación presentada por el estudiante **FLORES DE LEÓN**, tiene las cualidades y requisitos necesarios de un trabajo de tesis, por lo tanto, la recomiendo apta para ser presentada al Honorable Tribunal Examinador.

Sin otro particular, me suscribo aprovechando la presente para manifestarle mis más altas muestras de consideración y respeto.

Atentamente,



Luis Fernando de León Laparra
Asesor

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, treinta de abril de dos mil diecinueve.-----

ASUNTO: El (la) estudiante, **OSCAR ALEJANDRO FLORES DE LEÓN** Carnet No. **200921989** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Lic. Luis Fernando de León Laparra en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Msc. Mike Hangel Rivera Contreras
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
7/javt

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, nueve de noviembre de dos mil dieciocho -----

ASUNTO: El (la) estudiante **OSCAR ALEJANDRO FLORES DE LEÓN** Carnet No. **200921989** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, pase al Asesor (a) de Tesis Lic. Luis Fernando de León Laparra para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
6/javt

Guatemala,
09 de noviembre de 2018

Licenciado
Henry Dennys Mira Sandoval
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Licenciado Mira:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **“ANÁLISIS COMPARADO DE LOS ESTADOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN NORTE DE CENTRO AMÉRICA, RESPECTO A LOS AVANCES EN MATERIA DE CONTROL DE ARMAS DE ACUERDO A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA)”** presentado por el (la) estudiante **OSCAR ALEJANDRO FLORES DE LEÓN** Carnet No. **200921989** puede autorizarse como Asesor al (la) Lic. Luis Fernando de León Laparra.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAR A TODOS”


Dr. Pablo Daniel Rangel Romero
Coordinador (a) de Carrera

Se envía expediente
c.c.: Archivo
5/javt



ECP

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, ocho de noviembre de dos mil dieciocho -----

ASUNTO: El (la) estudiante **OSCAR ALEJANDRO FLORES DE LEÓN** Carnet No. **200921989** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) del Área de Metodología, pase al (la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Henry Denny Mira Sandoval
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
4/ jvt

Guatemala,
08 de noviembre de 2018

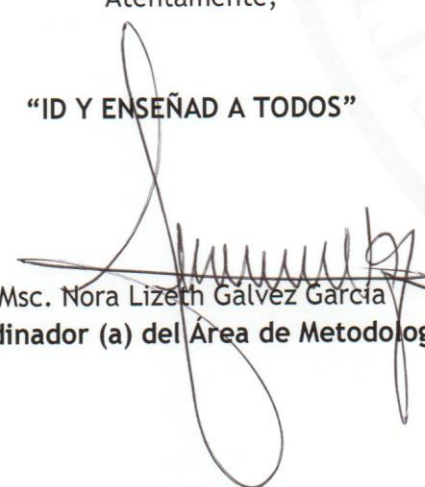
Licenciado
Henry Dennys Mira Sandoval
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Licenciado Mira:

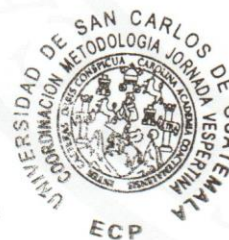
Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado **“ANÁLISIS COMPARADO DE LOS ESTADOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN NORTE DE CENTRO AMÉRICA, RESPECTO A LOS AVANCES EN MATERIA DE CONTROL DE ARMAS DE ACUERDO A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA)”** presentado por el (la) estudiante **OSCAR ALEJANDRO FLORES DE LEÓN** Carnet No. **200921989**, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Msc. Nora Lizeth Galvez Garcia
Coordinador (a) del Area de Metodología



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
3/javt

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, ocho de noviembre de dos mil dieciocho. -----

ASUNTO: El (la) estudiante **OSCAR ALEJANDRO FLORES DE LEÓN** Carnet No. **200921989** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera pase al (a la) Coordinador (a) del Área de Metodología, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía expediente
c.c.: Archivo
2/jvt



ECP

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

Guatemala,
08 de noviembre de 2018

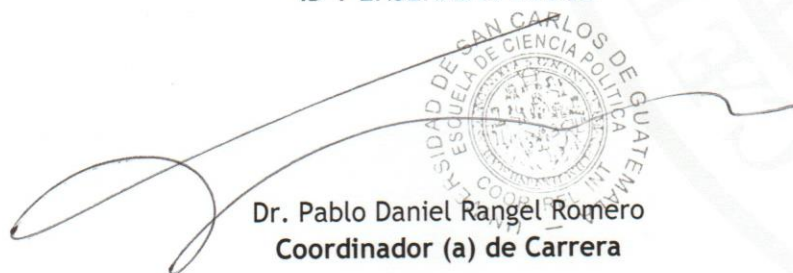
Licenciado
Henry Dennys Mira Sandoval
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Licenciado Mira:

Me permito informarle que el tema de tesis: **"ANÁLISIS COMPARADO DE LOS ESTADOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN NORTE DE CENTRO AMÉRICA, RESPECTO A LOS AVANCES EN MATERIA DE CONTROL DE ARMAS DE ACUERDO A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA)"** Presentado por el (la) estudiante **OSCAR ALEJANDRO FLORES DE LEÓN** Carnet No. **200921989** puede autorizarse, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Dr. Pablo Daniel Rangel Romero
Coordinador (a) de Carrera

c.c.: Archivo
1/javt

DEDICATORIA

- A Dios: Por sus bendiciones, por permitirme culminar una etapa más de mi vida, por su infinita bondad y amor.
- A mis padres: Adriana y Otto, como recompensa de sus esfuerzos y apoyo incondicional. Por enseñarme a nunca rendirme y a alcanzar mis sueños. Gracias por su amor incondicional, por su apoyo en todo momento y por el esfuerzo realizado para que sea una persona de bien.
- A mi esposa: Por el apoyo y ánimo que me brindo día a día para alcanzar nuevas metas, tanto profesionales como personales. Gracias por tu amor que ha llegado al infinito y más allá.
- A mis hijas: Por ser esa fuente de motivación e inspiración para poder superarme cada día más y así poder luchar para que la vida nos depare un futuro mejor.
- A mis hermanos: Ceci, Sebastián, Lucy y Adriana, por su amor y eterno apoyo que me han brindado. Los quiero mucho.
- A mis amigos: Susy, Carlos y María del Carmen, por su amistad y apoyo durante el recorrido de nuestra formación profesional.
- A mi asesor: Licenciado Luis Fernando de León Laparra, por su apoyo, paciencia, guía y sobre todo por su amistad.
- A: Los catedráticos de la Escuela de Ciencias Políticas, por ser parte de mi formación académica.
- A: La Tricentenario Universidad de San Carlos de Guatemala, por permitirme estudiar en su prestigiosa casa de estudios y en especial a la Escuela de Ciencias Políticas por ser la encargada de mi formación profesional.

Índice

Introducción	i
--------------------	---

CAPITULO I

1. Aspectos metodológicos y teóricos en la investigación.....	1
1.1.Justificación.....	1
1.2.Planteamiento del problema.....	2
1.3.Objetivos de la Investigación	3
1.4.Delimitación.....	4
1.5.Tipo de investigación	4
1.6.Métodos.....	5
1.7.Técnicas.....	8
1.8.Etapas de la investigación	8
1.9.Abordaje Teórico	9
1.10.Terminos implementados en la investigacion	11

CAPITULO II

2. Antecedentes del control de Armas en el Sistema Internacional.....	15
2.1.Antecedentes Investigativos.....	15
2.2.Combate a la fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego y sus componentes: una visión desde el Sistema Internacional	17
2.3.Marco Jurídico Internacional y Regional para el control de armas	24
2.4.Institucionalidad internacional para el control de armas y municiones	31

CAPITULO III

3. Avances en materia de control de armas de fuego y sus componentes de acuerdo a la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA).....	35
3.1.Preámbulo de la CIFTA	35
3.2.Parte Dispositiva de la CIFTA	36
3.3.Implementación de la CIFTA: Ratificación y procesos marco	40
3.3.1.Guatemala: Ratificación y procesos	40
3.3.2El Salvador: ratificación y procesos	44
3.3.3.Honduras: Ratificación y procesos	47
3.4. La cooperación internacional para el control del tráfico de armas y municiones	48

CAPITULO IV

4. Análisis prospectivo del Control de Armas y Municiones para los países de la región Norte de C.A.	52
4.1.Escenarios prospectivos sobre el tráfico de armas.	52
4.1.1.Escenario Optimista.....	52
4.1.2.Escenario Tendencial/posible	57
4.1.3.Escenario pesimista	61
4.2. Análisis estructurales y teóricos de la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y otros componentes	64
4.3. La lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego: una apuesta de cooperación y desarrollo.....	69
Conclusiones.....	71
Bibliografía.....	74
Acrónimos.....	78
Glosario.....	79
Anexo.....	80

Índice de Tablas.

No.	Tablas	Página
1.	Finalidad de los Instrumentos.....	28
2.	Materiales sujetos a control	29
3.	Prevención.....	29
4.	Exportación / Importación	30
5.	Cooperación Internacional	31
6.	Armas incautadas en El Salvador, del año 2009 al año 2018.....	46
7.	Cuadro de precios y cantidad de armas propiedad de la PNC no registradas en la DIGECAM	67

Índice de Figuras.

No.	Figura	Página
1.	UNTOC ámbito de aplicación en la Cooperación Internacional.....	26
2.	Enfoques de Programas al Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras.....	50
3.	Arma de fuego registrada en la DIGECAM y marcada con siglas GUA.....	66
4.	Imágenes Comparativas de los fusiles de uso civil y de uso para las fuerzas de seguridad y su munición.....	69

Introducción

La presente investigación aborda la implementación de la Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados (CIFTA), y los efectos que ha provocado dentro de los Estados que conforman la región norte de Centroamérica.

El tráfico ilícito de armas de fuego y sus componentes, es un problema regional, que ha provocado millones de muertes en los últimos años. La lucha contra el tráfico de armas es de vital importancia para la disminución de la violencia en la región norte de Centroamérica.

De esta cuenta el continente americano ha trabajado para crear instrumentos internacionales que sean apoyo para los Estados, en su lucha en contra del tráfico de armas de fuego y sus componentes. La CIFTA, es el primer instrumento internacional cuya naturaleza es el combate, la erradicación y la eliminación de la fabricación, importación, exportación, traslado y tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

En la línea al combate de la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego y sus componentes y tomando en cuenta la teoría de Seguridad Humana y su enfoque de Seguridad Democrática y sus principales ejes de trabajo, se tomó como unidad de análisis la cooperación técnica que ha recibido los Estados de la región norte de Centroamérica para la aplicación de controles de armas según la CIFTA.

Así también, se determinó las políticas que se implementaron para el cumplimiento de la Convención, a instituciones que se han creado y sus beneficios. Todo esto basado en la teoría de Seguridad Humana y en su enfoque de Seguridad Democrática, la cual establece que el Estado deberá fortalecer a sus instituciones para preservar la vida y la integridad de las personas. El enfoque de la investigación será cualitativo y se utilizarán diferentes técnicas como el análisis bibliográfico y documental.

Esta tesis responde a la interrogante ¿Cuáles han sido los avances que los Estados de la región norte de Centroamérica han tenido en cuando al cumplimiento de los mandatos

establecidos por la CIFTA, para el combate a la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego y sus componentes?, y para efectos prácticos la tesis se divide en cuatro capítulos, el primer capítulo se integra por el abordaje metodológico y teórico, desarrollando la justificación de la elección del tema, destacando el interés y la importancia del mismo. Del mismo modo se presenta el planteamiento del problema, la delimitación, los objetivos y los métodos, técnicas e instrumentos para alcanzar los objetivos planteados.

En el segundo capítulo se desarrollan los antecedentes, partiendo de los acontecimientos con mayor relevancia. Se expondrá el control de armas y municiones desde el sistema internacional, se describirá el trabajo realizado por la Organización de las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos y del Sistema de Integración Centro Americana, para el combate del tráfico de armas y sus componentes. También se realiza una comparación de los principales instrumentos internacionales y regionales que existen para el combate al tráfico de armas.

El tercer capítulo realiza un análisis estructural de la Convención Interamericana contra la Fabricación y Tráfico Ilícitos de Armas, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, de su preámbulo y su parte dispositiva. Se exponen los procesos que cada Estado de la región norte de Centroamérica llevo para llegar a la ratificación de este instrumento internacional en contra del tráfico y fabricación ilícitas de armas de fuego, así como los diferentes planes o medidas tomadas para la disminución de este delito.

En el cuarto y último capítulo con ayuda del método de escenarios prospectivos se describen tres posibles escenarios dependiendo cada uno del compromiso adquirido por los actores internacionales y nacionales de cada Estado involucrado y las consecuencias a las que se puede llegar al momento de no incrementar la ayuda al combate del tráfico ilegal de armas.

Para finalizar, se presenta un análisis utilizando las teorías de Seguridad Humana y de Seguridad Democrática, propuestas en la presente tesis para explicar los resultados adquiridos en la investigación, así como sus conclusiones.

CAPITULO I

1. Aspectos metodológicos y teóricos en la investigación

1.1. Justificación.

El interés que da el combate a la fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego y sus componentes a la investigación sobre el tema “Análisis comparado de los Estados que conforman la región norte de Centro América, respecto a los avances en materia de control de armas de acuerdo a la Convención Interamericana Contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales”, es de gran importancia para el estudio de las Relaciones Internacionales, debido a que este instrumento del derecho internacional busca establecer la paz y la seguridad de los Estados Parte en el continente americano.

Los Estados en su dinámica de protección el núcleo vital de la sociedad , han generado acciones en algunos casos invisibles a la ciudadanía, que han estado encaminados al avance del cumplimiento de los mandatos establecidos en la CIFTA, por lo que se considera vital conocer su aplicación en los Estados que conforman la región norte de Centro América, desde la ratificación de la Convención, para la solución definitiva de la problemática de la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego y componentes, con el objetivo de garantizar la seguridad ciudadana, interna y externa.

A la fecha no existe un análisis de la CIFTA, dentro del ámbito de las relaciones internacionales y la aplicación de la misma en los Estados del área norte de Centroamérica. Dando un enfoque de seguridad ciudadana, el análisis realizado a la CIFTA, brinda nuevos enfoques académicos y técnicos que quedan disponibles para aquellos investigadores y académicos que necesiten información sobre la situación del tráfico ilícito de armas de fuego así como el peligro que representa para la seguridad de los Estados. Así mismo información sobre otras convenciones vinculantes a la CIFTA, desarrolladas para prevenir, contrarrestar y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

1.2. Planteamiento del problema.

Debido a la violencia provocada por la cantidad de armas de fuego que circulan, el continente americano, se da la necesidad de crear un instrumentos para impedir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas de fuego y mejorar los controles de las mismas, en esta manera los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) crean la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, debido a los efectos perjudiciales de estas actividades para la seguridad de cada Estado y de la región en su conjunto, poniendo en riesgo el bienestar de los pueblos, su desarrollo social y económico y su derecho de vivir en paz.

Esto lleva a reconocer que los Estados no tienen la capacidad para enfrentar y combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego y sus componentes, por lo cual los lleva a requerir la ayuda de la cooperación internacional, el intercambio de información y otras medidas apropiadas a nivel nacional, regional e internacional, para un adecuado control de las armas de fuego que son utilizadas por las fuerzas de seguridad. Esto genera la interrogante ¿cómo se han implementado los mandatos de la CIFTA en las instituciones gubernamentales encargadas del control de las armas de fuego, municiones y explosivos?

Según el Instituto de Progreso Social, el cual se dedica al desarrollo de la metodología índice de Progreso Social, en el año 2016, Guatemala ocupó el sexto puesto de ciento treinta y tres (133) Estados evaluados en niveles de violencia. En el mismo año hubo cuatro mil quinientos veintiuno (4,521) homicidios reportados por la Policía Nacional Civil, de los cuales tres mil quinientos setenta y cinco (3,575) fueron provocados por armas de fuego. Esto a pesar que desde el año 2014 a la fecha se han registrado más armas de fuego incautadas que homicidios cometidos por armas de fuego. (Contreras, 2016)

Así mismo, la interrelación que se da con los sistemas de información y policía de los países del área norte de Centro América, también deben ser contemplados, tomando en cuenta que el tráfico ilícito es un problema transnacional. En este sentido ¿Cómo aplican los Estados del norte de Centro América la CIFTA?

1.3. Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Analizar las acciones que han realizado los Estados de la región norte de Centroamérica, tras la implementación de las normas de la Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, para la garantía de la seguridad humana y su enfoque de seguridad democrática.

Objetivos específicos

- Describir los procesos de implementación de la Convención en los en las acciones realizadas por los Estados de la región norte de Centroamérica, para el combate del tráfico de armas de fuego y sus diferentes componentes.
- Analizar las estrategias implementadas que plantean los Estados de la región norte de Centroamérica para contrarrestar la fabricación y el tráfico ilícitos armas de fuego y sus componentes.
- Identificar los instrumentos jurídicos internacionales y regionales que coadyuvan a el combate del tráfico ilegal de armas de fuego y que se sustentan en la Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

1.4. Delimitación.

La presente tesis de investigación hace un análisis de la importancia que tiene el combate en contra de la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego y sus diferentes componentes y las dificultades que los Estados del área norte de Centroamérica, tienen al momento de dar cumplimiento a los mandatos de la Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Para esto se analizan los diferentes esfuerzos que ha realizado cada Estado, para la erradicación de la fabricación, almacenamientos y el tráfico ilícitos de armas de fuego, con el objetivo de disminuir la violencia causada por las armas de fuego que diariamente entran al territorio de forma ilegal.

Delimitación Histórica

Año 2009, entra en vigencia el decreto 15-2009 dando vida a la Ley de Armas y Municiones, al año 2018 donde se hace la primera destrucción de armas de fuego que se encuentran incautadas en las bodegas de la DIGECAM. Siendo Guatemala el ultimo Estado del área norte de Centroamérica, en realizar las reformas a su Ley de Armas y Municiones, de acuerdo a los compromisos adquiridos por este al momento de ratificar la CIFTA.

Delimitación Geográfica

La investigación se centra en el territorio de los Estados que conforman el área norte de Centroamérica, debido al análisis de los procesos que cada Estado de esta área han implementado para el cumplimiento de las normas CIFTA.

1.5. Tipo de investigación

El tipo de investigación aplicado a esta tesis, es de carácter cualitativo, lo cual permite producir datos descriptivos, dando a la investigación un carácter descriptivo, explicativo e histórico. Implementando un estudio cualitativo en la investigación, dado el análisis de los sucesos con mayor relevancia respecto al combate del tráfico de armas de fuego y sus componentes.

De acuerdo con Gonzales (1997, pag 38) el estudio descriptivo consiste en “examinar un fenómeno para describirlo más completamente o para diferenciarlo de otro”. En la presente investigación se describe la Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, así como las acciones de seguridad tomadas por los Estados de la región norte de Centroamérica, para el combate del tráfico ilegal de armas de fuego y sus distintos componentes.

1.6. Métodos

[...] “la palabra método designa la vía, el modo, el camino y el procedimiento que se sigue para resolver en forma ordenada un asunto de carácter teórico, práctico, económico, político, pedagógico, médico, etc. Tal procedimiento implica una toma de decisión por parte del sujeto o sujetos que lo escogen como el medio para alcanzar un objetivo”. [...] “el método es la manera de reproducir en el pensamiento el objeto de que estudia”. (Monzón, 1993, pág. 152)

Para darle validez y solidez a la fundamentación teórica, conceptual y legal de las unidades de análisis y por consiguiente consolidar el logro de los objetivos de la investigación se recurrió a los métodos y técnicas más idóneos para tal propósito.

La investigación es de carácter documental y técnica. Lo que permite trascender en el tiempo a través de documentación acreditada y afín al tema en cuestión. Aplicando diversos métodos como: el análisis documental o análisis de contenido, el método deductivo y el método de escenarios prospectivos.

Se analizó el cumplimiento de la CIFTA a través de la Teoría de Seguridad Humana y su enfoque de Seguridad Democrática tomando en consideración los ejes principales. Estudio de las leyes, convenios y normas que amparan los acontecimientos de Seguridad Humana y las políticas de seguridad democrática en el Estado.

El método deductivo, “es un método de razonamiento que consiste en tomar conclusiones generales para explicaciones particulares. El método se inicia con el análisis de los

postulados, teoremas, leyes, principios, etc., de aplicación universal de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares” (Bernal, 2006:, pág. 56)

En el método de escenarios prospectivos, los escenarios representan y constituyen la principal técnica para la búsqueda de futuros posibles. Los escenarios tienen por objetivo realizar un examen exhaustivo de las opciones y alternativas que se pueden presentar por delante o las diferentes direcciones que puedan tomar los eventos y poder tomar las mejores decisiones estratégicas. Los cursos de acción, opciones globales o alternativas estratégicas, son escenarios que apuntan a ordenar los datos disponibles en función de un modelo de proyección del presente en dirección de un futuro posible, deseado, esperado o meritorio.

“Un escenario se puede definir como una modelización de una situación futura esperada, que contiene secuencialmente: una situación de base o diagnóstico problematizado, segundo una descripción de la trayectoria futura más plausible y los distintos cursos de acción posibles, tercero una aproximación de las situaciones o riesgos de azar que pueden manifestarse, cuarto una definición del horizonte de tiempo y quinto una descripción de la situación futura o situación de llegada. Los tipos de escenarios existentes son los tendenciales, normativos (optimistas, pesimistas) y aberrantes.” (Metodologías de la Investigación , 2010)

Todo escenario es el resultado de una elección controlada de variables críticas o consideradas críticas dentro de una determinada situación. Los elementos constitutivos de un escenario son:

- **Hipótesis de base:** conjunto relacionado de premisas y variables que se supone intervendrán en el escenario.
- **Situación de base o punto de partida:** trata de la descripción exhaustiva de la situación vigente, lo que implica un diagnóstico de problemas y a partir del cual se pretende una evolución en el tiempo y en los sistemas hacia un futuro determinado.
- **Trayectoria futura más estimable (descripción y análisis de los cursos de acción más posibles):** trata de describir el comportamiento en el tiempo de cada

una de las variables claves seleccionadas, según si el tipo de escenario seleccionado es tendencial, normativo o aberrante.

- **Trayectorias de riesgo o azar:** se presenta una descripción lo más detallada posible de los factores de azar e imponderables que pueden intervenir en la trayectoria del escenario y modificarla.
- **Horizonte de tiempo (corto, mediano y largo plazo):** definición del período temporal que se supone existe entre la situación de base y la situación de llegada.
- **Situación de llegada:** trata de una descripción de los factores y variables claves seleccionados en la situación de partida o de base, a fin de dimensionar la naturaleza del cambio experimentado por cada una de ellas, así como su interrelación e interdependencia.

El método de escenarios ayuda a escoger el máximo de opciones o alternativas, para la estrategia que se la adecuada de acometer en el proyecto que se determine, el camino lógico utilizado por este método se impone en multitud de estudios prospectivos.

Sin embargo, aunque el camino del método de escenarios sea lógico, no es necesario recorrerlo de principio a fin. Esto dependerá del grado de conocimiento del sistema estudiado y de los objetivos que se persigan. Este método el cual se considera modular, limitado y centrado en la elección de variables que operaran en el futuro posible.

Se puede, en función de las necesidades, limitar el estudio a unas pocas variables claves, como por ejemplo el análisis estructural para la búsqueda de las variables claves, el análisis del juego de actores o la encuesta a expertos sobre la hipótesis para el futuro. Incluso puede ser suficiente representar imágenes que insistan en las tendencias de mayor peso, en las rupturas o en los acontecimientos, sin estrechar el camino del análisis estructural.

1.7. Técnicas

“Las técnicas de investigación documental, centran su principal función en todos aquellos procedimientos que conllevan el uso óptimo y racional de los recursos documentales disponibles en las fuentes de información”. (Ortíz, 2005, pág. 100)

Para el adecuado desarrollo de la investigación se implementaron las siguientes técnicas: el análisis de documentos o datos secundarios y el análisis de contenido. El análisis documental es la revisión exhaustiva del material bibliográfico y e-grafías que brindan respaldo teórico, conceptual, filosófico y legal a la investigación que se realizara.

Utilizando la técnica de análisis de documentos, con el objeto de que la investigación posea fundamentos teóricos, un alto grado de veracidad y un gran valor analítico haciendo énfasis en el análisis de la CIFTA. El análisis de libros, informes y revistas que tengan información enriquecedora para la investigación. Se analizaron las leyes del derecho interno que regulan la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego y sus componentes, entre otros documentos que poseían información del tema.

La técnica del análisis de contenido fue implementada para la recolección y análisis de la información procedente de los medios de comunicación nacionales e internacionales, con el objetivo de adquirir información de la opinión pública sobre la problemática generada en la región norte de Centroamérica, por la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego.

1.8. Etapas de la investigación

Para la realización de la investigación, se realizó análisis de documentos sobre los avances de los mecanismos en el control de armas de acuerdo a la Convención interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, será necesario llevar a cabo tres etapas:

- a) Etapa inicial: En esta etapa se recolectó de información de bibliotecas de la Universidad de San Carlos: Biblioteca Central y Centro de Documentación de la Escuela de Ciencia Política. Se prosiguió con la

revisión de diversas fuentes bibliográficas y hemerográficas; la respectiva selección y recopilación de la información pertinente mediante el método deductivo.

- b) Etapa intermedia: Se ordenó y depuró el material recolectado con base a lo relevante de su información. Se elaboró un vaciado de contenido con base a la revisión de libros que permitieran el acceso inmediato a citas textuales para recuperar la información en cualquier momento de las bibliotecas y centros de documentación.
- c) Etapa final: Una vez seleccionado el material de autores reconocidos que darán respaldo académico y profesional a la investigación, se continuó con el registro de la información y el análisis comparativo.

1.9. Abordaje Teórico

Teoría de Seguridad Humana

Según la Comisión sobre la Seguridad Humana (CSH) la misma se define como la “...protección del núcleo vital de todas las vidas humanas de forma que se mejoren las libertades humanas y la realización de las personas. La seguridad humana significa proteger las libertades fundamentales, aquellas libertades que son la esencia de la vida. Significa proteger a las personas de situaciones y amenazas críticas (graves) y más presentes (extendidas). Significa utilizar procesos que se basen en las fortalezas y aspiraciones de las personas. Significa crear sistemas políticos, sociales, medioambientales, económicos, militares y culturales que, de forma conjunta, aporten a las personas los fundamentos para la supervivencia, el sustento y la dignidad” (Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, 2009, pág. 6).

La teoría de Seguridad Humana está relacionada con dos puntos fundamentales: el primero, la seguridad humana es fundamental a la hora de responder a la complicación y la interrelación de las amenazas para la seguridad, tanto conocidas como desconocidas, que van desde la pobreza crónica y persistente hasta la violencia étnica, pasando por el tráfico de personas, el cambio climático, las pandemias, el terrorismo internacional y el empeoramiento repentino de la situación económica y financiera.(Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, 2009, pág. 6).

Estas amenazas tienden a adquirir dimensiones transnacionales y trascienden las nociones tradicionales de seguridad, que se centran exclusivamente en las agresiones militares externas. Y la segunda, la seguridad humana es necesaria como un enfoque integral que utiliza el amplio sentido de nuevas oportunidades para hacer frente a dichas amenazas de una forma integrada. Las amenazas para la seguridad humana no pueden tratarse sólo a través de mecanismos convencionales. Es necesario un nuevo consenso que reconozca los vínculos y las interdependencias entre desarrollo, derechos humanos y seguridad nacional. (Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, 2009, pág. 7).

Teoría de Seguridad Democrática

La teoría de la Seguridad Democrática, indica que se debe proteger los derechos de los ciudadanos y fortalecer, la solidaridad de la ciudadanía, el Estado de Derecho y la autoridad democrática, donde quiera que esté amenazada. Trata de seguridad y que esta no solo depende de la capacidad de la Fuerza Pública de ejercer el poder coercitivo del Estado, sino también de la capacidad del poder judicial de garantizar la pronta y cumplida administración de justicia, del poder ejecutivo de cumplir con las garantías constitucionales del Estado y del Congreso de legislar teniendo presente la seguridad como el bien común por excelencia de toda la sociedad. (Rendón, 2010, pág. 32)

Según el ex presidente Álvaro Uribe Vélez, “seguridad democrática se entiende como un bien público al que tienen derecho, sin distinción, todos los habitantes del territorio

colombiano. En un marco de responsabilidad patriótica, y de acuerdo con la constitución, la seguridad democrática comprende tanto derechos como deberes”. (Rendón, 2010, pág. 49).

En el informe titulado Los conceptos de seguridad democrática y seguridad de la nación, más allá de la coyuntura, realizado por el Foro de Organizaciones Sociales Especializadas en Temas de Seguridad, los principales ejes de trabajo de la teoría de Seguridad Democrática son; coordinar, fortalecer, proteger y cooperar, las cuales se trabajarán en diferentes situaciones. La seguridad humana, la seguridad integral y la seguridad democrática, poseen un aspecto en común, que las políticas de seguridad del Estado giran en torno al ser humano y a la sociedad. (Foro de Organizaciones Sociales Especializadas en Temas de Seguridad, 2018)

1.10. *Terminos implementados en la investigacion*

Para efectos prácticos de la investigación se hace necesario aclarar algunos conceptos para lograr su correcta aplicación, tales como: Armas, Armas de fuego, municiones, explosivos y armas pequeñas y ligeras. Además, debido al enfoque de la investigación es necesario aclarar los conceptos relacionados a seguridad, seguridad pública y seguridad ciudadana.

Arma: según Juventino Sosa hace referencia al termino armas a “...toda herramienta o ingenio diseñado con el propósito de defender y ofender, es decir lo constituyente todo objeto capaz de hacer daño, por lo que armas no son únicamente las armas de fuego, si no todo objeto que en un momento determinado sea utilizado por el hombre con el fin de causar daño a otro.”(López, 2012, pág. 54)

Arma de fuego: De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española (s.f.), el término armas de fuego, se refiere a cualquier arma en que el disparo se produce debido al empleo de la pólvora u otro explosivo. Por lo tanto, se considera como arma de fuego todo artefacto que haya sido diseñado para cargar y descargar pólvora.

Según el Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible [IEPADES] (s.f., pág. 15), las armas de fuego son aquellos objetos con el que se puede descargar una bala o proyectil, “...por lo tanto como arma de fuego puede catalogarse desde una pistola de fabricación industrial hasta un arma hechiza o de fabricación casera, ya que ambas poseen un cañón por el cual puede descargarse una bala o proyectil.”

Armas ligeras y pequeñas: De acuerdo con el Grupo de Expertos de Naciones Unidas sobre Armas Pequeñas los términos armas ligeras y armas pequeñas, hacen referencia al uso y posibilidad de transporte de las mismas. “Las armas pequeñas son armas convencionales que pueden ser transportadas por una persona y están diseñadas para el uso personal; mientras que las armas ligeras, son las que pueden ser transportadas por varias personas o por un vehículo ligero, y están destinadas al uso colectivo.” (IEPADES, s.f., pág. 16)

Las armas pequeñas y ligeras se destacan por su uso práctico y por la facilidad de transportar. Como armas pequeñas se puede catalogar: Los revólveres, las pistolas, los rifles, las carabinas, ametralladoras ligeras, ametralladoras de pequeño calibre, los rifles y fusiles de asalto. Y entre las armas ligeras, se encuentran: Las ametralladoras pesadas, lanzagranadas, los cañones antiaéreos portátiles, los cañones antitanques portátiles y fusiles sin retroceso, rifles sin retroceso, lanzadores portátiles de misiles antitanques y sistemas de cohetes, lanzadores portátiles de sistemas de misiles antiaéreos, y morteros de calibre inferior a 100 milímetros. (Asamblea General de Naciones Unidas, 1997)

Munición: De acuerdo con Cabanellas (2008), considera que las municiones son los pedazos esféricos de plomo que se emplean para cargar los cartuchos de las armas de fuego, sin embargo, hay municiones que son empleadas como armas, tales como, las municiones arrojadizas, entre de ellas se encuentran, las bombas y granadas.

Arma explosivas: La Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano (2001, pág. 239), define a las armas explosivas como “...todos los compuestos químicos que mediante

estimulación por medio de calor cambien del estado sólido, líquido u otro a estado gaseoso, liberando energía en forma de calor y expansión de volumen.”

Por otro lado, Cabanellas (2008, pág. 389), considera que las armas explosivas son todos aquellos artefactos o proyectiles “...que se fragmentan antes del choque, al percutir en el blanco o algún tiempo después, para multiplicar su efecto demolidor o para causar mayor número de bajas.” Por lo que se consideran armas letales e inhumanas. Entre las armas de este tipo se encuentran: Las bombas aéreas y los proyectiles artilleros.

Seguridad: Cabanellas (2008), por su parte indica que el término seguridad significa: Confianza, certeza plena, garantía, protección, prevención racional y exención de peligro o daño que pueda afectar al ser humano. Además, Cabanellas hace una extensión más amplia del concepto desde el punto de vista administrativo, al indicar que es función de lo administrativo desde la perspectiva del Estado “...velar por la seguridad material de las personas, mediante una organización especial contra los malhechores y para ayuda de las víctimas en los accidentes y calamidades, a través de cuerpos militares.” (Cabanellas, 2008, pág. 364)

Seguridad ciudadana: De conformidad con D. de la Colina, citado por Gregorio (2009, pág. 4), indica que la seguridad ciudadana es “...una rama específica de la seguridad, encaminada a contrarrestar o prevenir todas aquellas acciones que sean atentatorias contra el orden público existentes, y entre las cuales se encuentra el crimen organizado y la delincuencia común. De manera que la seguridad ciudadana incluye los derechos de la población.”

De acuerdo con Dávila la seguridad ciudadana es un derecho de la población, al indicar que la seguridad ciudadana es el derecho que poseen cada uno los integrantes de una sociedad para desenvolverse con el menor nivel posible de amenazas a su integridad física y mental; con el mayor goce de sus derechos y bienes; y el respeto de su dignidad y el de su familia. (Gregorio, 2009)

La seguridad ciudadana como política pública, históricamente ha estado bajo la jurisdicción de las fuerzas policiales, con el objeto de reducir los comportamientos ilegales y enfrentar

los fenómenos criminales actuales, evitando de esta forma implementar políticas preventivas sociales. Sin embargo, como política pública tiene debilidades, principalmente con la ausencia de mecanismos que ejercen control en los comportamientos violentos, como la posesión de armas de fuego, el uso excesivo de alcohol, de drogas, entre otros. (Jaguaribe, Rivarola & Calduch, 2009)

Seguridad pública: La seguridad pública es un servicio público que brinda el Estado, a través de una institucionalidad preventiva policial, quien analiza escenarios y mapas sobre la situación de la actividad delictiva y prevención de la misma, con el objeto de garantizar la integridad física de los ciudadanos y sus bienes, la seguridad comunitaria y nacional. (Restorff, 2016)

CAPITULO II

2. Antecedentes del control de Armas en el Sistema Internacional

2.1. Antecedentes Investigativos

En el siglo XX surgió una gran proliferación de armas, como producto de las dos guerras mundiales y la Guerra Fría, entre las armas que se crearon durante ese periodo se encuentran: los gases asfixiantes, los tanques, la aviación, las armas atómicas, los misiles balísticos de corto, mediano y largo alcance, el escudo antimisiles, y una serie de municiones y armas pequeñas y ligeras de todos tamaños y calibres, como los fusil de asalto FN FAL, AK, M-16 y H&K G3. (Asamblea General de Naciones Unidas, 1997)

La carrera armamentista fue uno de los factores de la Guerra Fría, los países industrializados de la época construyeron arsenales militares e impulsaron el mercado de exportación de armas, dirigido a todos aquellos países que se encontraban en conflicto. Compitiendo por crear las mejores armas si no a la vez para asegurar el mercado de armas, ganar aliados e influencia. Como lo expresa Duroselle (1978) “... las armas ya no se fabrican para ganar la guerra sino para disuadir al adversario de hacerla.”

Como consecuencia de la proliferación de armas durante la Guerra Fría, tal como dice Hobsbawn (1998), fue “...haber llenado al mundo de armas. Ese fue el resultado de cuarenta años de competencia constante entre los grandes Estados industriales por armarse a sí mismos...” Otra de las consecuencias según el Papa Juan XXIII (1963) en su discurso sobre “la paz entre todos los pueblos que ha de fundarse en la verdad, la justicia, el amor y la libertad”, es que “...los pueblos viven bajo un perpetuo temor (...) porque las armas son un hecho” (Henríquez, 2007)

Las armas de fuego pequeñas y ligeras, fueron las principales herramientas utilizadas con mayor magnitud en los conflictos armados surgidos a finales del siglo XX. De los cuales, los países Latinoamericanos no fueron ajenos, en algunos países los conflictos armados fueron más bélicos que otros por el increíble incremento de armas, como el caso de las

guerras en Centroamérica. De acuerdo con Klare y Andersen (1996) en los conflictos armados centroamericanos EE.UU. y la URSS entre 1950 y 1990 transfirieron millones de dólares de armas, generaron una proliferación de armas. Según con la investigación de la Federación de Científicos Estadounidenses, solo entre 1982 y 1987, EE.UU. suministró “...US\$1.100 millones en armas y equipos a El Salvador, Guatemala, Honduras y Costa Rica.” (InSight Crime y la ASJ, 2017, pág. 26).

Debido a los altos índices de violencia armada en la región, los países latinoamericanos tomaron conciencia de los problemas derivados de la proliferación, acumulación, fabricación y tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. En la Cumbre de las Américas, celebrada en 1994, Miami, los Jefes de Estado y Gobierno expresaron la importancia de crear normas o una convención interamericana para regular la importación, la fabricación, la exportación, el traslado y el tráfico de las armas de fuego, con el objeto de combatir y eliminar las armas ilegales. (Barría, 1999)

En septiembre de 1996, en la X Cumbre del Grupo de Río, celebrada en Cochabamba, el Presidente de México, Ernesto Zedillo, presentó el primer documento, en el que se fomentaba la lucha firme y unificada del hemisferio para combatir la proliferación de armas pequeñas. En la sesión del Consejo Permanente de la Cumbre del Grupo de Río, celebrada el 21 de marzo de 1997, se estableció un Grupo de Trabajo, a quien se le delegó la función de crear un anteproyecto normativo con la capacidad jurídica de regular la fabricación y tráfico de armas de fuego. Finalmente, el anteproyecto se elaboró en un total de tres sesiones, y como resultado se creó la CIFTA, posteriormente los miembros del Grupo de Trabajo transmitieron el anteproyecto a la OEA para su consideración. (Barría, 1999)

En la Asamblea General de la OEA, celebrada el 14 de noviembre de 1997, en Washington, se hizo oficial la suscripción de la CIFTA. A partir de esa fecha la OEA y los Estados Partes han promovido la firma y adhesión de la Convención, con el objeto de establecer una cooperación entre los estados Latinoamericanos para contrarrestar en forma conjunta el

tráfico ilegal de las armas de fuego. Dicho acuerdo internacional entró en vigencia internacional el 11 de julio de 1998. (Barría, 1999)

Actualmente la CIFTA ha sido ratificada por 31 Estados de América Latina y el Caribe, incluyendo Guatemala, El Salvador y Honduras, los únicos Estados miembros de la Organización de Estados Americanos, que no han firmado la CIFTA son, Canadá, Estados Unidos de Norte América y Jamaica.

2.2. Combate a la fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego y sus componentes: una visión desde el Sistema Internacional

La comunidad internacional ha reconocido la creciente existencia de relaciones entre la delincuencia organizada transnacional y las armas de fuego, principalmente cuando se trata de tráfico de drogas, el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. A lo cual ha expresado una inmensa preocupación por las amenazas que proyectan el incremento en el tráfico ilícito, la proliferación y el uso indebido de las armas de fuego para la seguridad y estabilidad internacional.

En respuesta a la creciente relación que ha tenido el crimen con las armas de fuego, el sistema internacional ha creado diferentes mecanismos de control para combatir la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Los avances en la reducción de la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, han constituido una herramienta efectiva para la disminución de violencia que acompaña las actividades de los grupos delictivos organizados transnacionales y que existía la necesidad de fortalecer la cooperación internacional.

a) Trabajo desde la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para el combate a la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego y sus componentes.

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con fecha nueve de diciembre del año 1998, constituyó el Comité Especial intergubernamental con una

composición abierta con el propósito de crear una convención internacional en contra de la delincuencia organizada transnacional y de desarrollar los instrumentos internacionales que abordaran las múltiples dimensiones de la delincuencia organizada. (IEPADES, s.f., pág. 16)

En este sentido se crea La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, aprobada el quince de noviembre del año 2000, en resolución cincuenta y cinco diagonal veinticinco (55/25), de la Asamblea General, entrando en vigor el veintinueve de septiembre del año 2003. La Convención se complementa con tres Protocolos, que tienen como finalidad áreas y manifestaciones específicas de la delincuencia organizada. El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños; el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, y el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

El Protocolo de la Organización de las Naciones Unidas contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (Protocolo sobre armas de fuego), se aprobó en el año 2001 en resolución número cincuenta y cinco guion doscientos cincuenta y cinco (55/255) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, entrando en vigor el tres de junio del año 2005. El Protocolo sobre armas de fuego, ha constituido hasta el día de hoy un instrumento importante a nivel mundial así como vinculante jurídicamente para abordar la problemática de las armas pequeñas y ligeras. (Asamblea General de Naciones Unidas, 1997)

Después de su entrada en vigor, el Protocolo sobre armas de fuego, ha sido el principal marco normativo de la Organización de las Naciones Unidas, en cuanto al tema de las armas pequeñas y ligeras, establecido en el Programa de Acción de las Naciones Unidas para la prevención, el combate y la erradicación del tráfico ilícito de armas de fuego pequeñas y ligeras en todos sus ámbitos. Este protocolo es el resultado del estudio realizado, por el Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas, el cual comenzó a finales de la década de 1990 posterior de la publicación del Suplemento de un

Programa de Paz y culminó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos en el año 2001. (Asamblea General de Naciones Unidas, 1997)

La aplicación de las políticas anunciadas por el Programa de Acción de las Naciones Unidas, ha favorecido la negociación de otros acuerdos en materia de control y combate al tráfico de armas pequeñas y ligeras, tanto a nivel regional como mundial. Un ejemplo significativo de esto es el Instrumento Internacional de Localización, instrumento político aprobado por la Asamblea General el ocho de diciembre del año 2005 el cual permite a los Estados identificar y rastrear, de una forma oportuna y fehaciente, las armas pequeñas, ligeras e ilícitas.

El Protocolo de armas de fuego, refleja con claridad en su Artículo dos que “La finalidad del presente Protocolo es promover, facilitar y reforzar la cooperación entre los Estados Parte con el propósito de prevenir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones”. Este Protocolo prevé una serie de medidas de control y disposiciones normativas que cubren múltiples aspectos sobre las armas pequeñas y ligeras.

b) Trabajo desde la Organización de Estados Americanos (OEA) para el combate a la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego y sus componentes.

Anterior al periodo de la Guerra Fría, a nivel regional se presentaron una serie de problemas de violencia en el continente Americano, estos afectaban a la seguridad de las personas y la de los Estados. El incremento de la delincuencia común, el aumento en el comercio y tráfico de drogas, la acción creciente del crimen organizado y el terrorismo, instituyen una realidad cada vez más frecuente dentro de las sociedades. La acumulación y la proliferación de armas pequeñas y ligeras, concepto en la que podemos enmarcar las armas de fuego, siendo este un problema, el cual se presenta unido a los fenómenos delictivos antes mencionados, lo que empeora y acrecienta sus consecuencias. El conflicto

este-oeste trajo consigo un resurgimiento del movimiento nacionalista en diversos lugares alrededor del mundo y de conflictos bélicos internos, en donde las armas pequeñas fueron el principal armamento. Su tráfico, dispersión y movimiento agravaron los conflictos, alargando la duración y el grado de los conflictos. La desaparición de diversos Estados, produjo que los arsenales de armas destinados a la seguridad pública o a la defensa, fuesen comercializados en el mercado negro.

En un clima de entendimiento y consenso, se lograron realizar las propuestas vinculantes así como acordar mecanismos de control y programas de acción bilaterales, subregionales e interamericanos. Con un espíritu de colaboración que predominaba en América, explicaría la rápida adopción y puesta en marcha de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados (CIFTA), cuyo antecedente más antiguo lo podemos encontrar en el compromiso asumido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la I cumbre de las Américas, de 1994, celebrada en la ciudad de Miami.

La primera versión de la CIFTA fue presentada en la X Cumbre del Grupo Río, celebrada en Cochabamba, Bolivia, en septiembre de 1996, presidida por el Presidente de México Ernesto Zedillo, este propuso acciones firmes y unificadas para el combate en contra de la proliferación de armas pequeñas, idea que fue bien recibida por el resto de mandatarios. Dentro de esta cumbre se estableció un grupo de expertos destinado para la elaboración un anteproyecto de convención. Este anteproyecto fue trabajado y finalizado en la ciudad de Cancún, México, a principios del año 1997, el cual fue presentado a la OEA, para su consideración en una ceremonia que contó con la presencia del Presidente de los Estados Unidos de América y de 30 estados del hemisferio (Guatemala, entre ellos), a través de altos representantes gubernamentales, los que suscribieron la convención individualizada la cual entro en vigor a nivel internacional el 1 de julio de 1998.

La CIFTA ha tenido proyección a nivel global, un claro ejemplo se dio en la II Conferencia Regional sobre Medidas y Fomento de la Confianza y de la Seguridad, celebrada en El Salvador, en febrero de 1998, en la que se expresó que su pronta ratificación y entrada en

vigor, “contribuiría a profundizar la confianza, la seguridad y la cooperación entre Estados para combatir este grave problema”. (Organización de Estados Americanos, 1998)

La Convención por su especialidad ha servido como modelo para el Proyecto de Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, conexas de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional que se negocian en el marco de la Comisión de Prevención del Delito.

El 14 de noviembre de 1997, en Washington, La Convención adoptó la iniciativa jurídica sin precedentes, una propuesta precursora, que puso a la región a la vanguardia en la lucha contra el tráfico de armas y en la implementación de sistemas de control, lo cual llevó a otras subregiones como el África Occidental, entre otras a acordar instrumentos convencionales apegados a la CIFTA. (Organización de Estados Americanos, 1998)

Uno de los aspectos sobresalientes de la convención fue la velocidad con la que fue adoptada. Sin importar que se tratase de una normativa penal que impone, lo cual traería grandes limitaciones al ejercicio de la soberanía estatal, la cual se negoció y acordó en un tiempo record, menos de un año, tiempo breve al ser comparada con otros tratados interamericanos. (Organización de Estados Americanos, 1998)

Otra singularidad del proceso de adopción, en comparación con otros textos jurídicos más recientes, fue la participación exclusiva de representantes gubernamentales y la no participación de entidades internacionales especializadas. Esta práctica de no intervención de entidades especializadas se venía dando desde hacía tiempo, en especial con el Comité Jurídico Interamericano (CJI), entregó importantes comentarios y observaciones a distintas iniciativas surgidas en el contexto interamericano en asuntos como el de control de armas de fuego y de no proliferación de armas ligeras. (Organización de Estados Americanos, 1998)

Otra característica importante es que la Convención pese a tratar cuestiones sobre la proliferación de armas pequeñas y ligeras ha llegado a tomar en cuenta a aquellos sectores no oficiales (organismos no gubernamentales y sociedad civil), los que han abogado por la puesta en vigor de acciones más estrictas en el combate estatal e interestatal a la proliferación de armas pequeñas.

Un ejemplo en Guatemala, de estas organizaciones que han puesto énfasis en el control de armas es la del Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (IEPADES), el cual ha colaborado con la institución policial guatemalteca para la implementación de nuevos controles para las armas de fuego de la institución.

En todo caso y para tener un mayor conocimiento sobre el gran impacto que este tema ha adquirido en la agenda internacional, debemos resaltar las reuniones sostenidas en los meses de agosto y octubre del año 1998, en Canadá y Bélgica, respectivamente, por diversas organizaciones no gubernamentales (ONG), para otorgar cursos de acción más eficaces. Un logro de estas reuniones ha sido la creación de la International Acción Network on Small Arms (IANSA).

Por último, merecen destacarse los mecanismos de seguimiento y evaluación del funcionamiento y aplicación de la Convención, como son el Comité Consultivo y la Conferencia de los Estados Parte, los cuales han sido los órganos encargados de los procedimientos de verificación de los compromisos que los Estados asumieron.

En su artículo segundo la Convención, expresa con claridad su propósito el cual es el de “impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados;” como también es importante resaltar que dentro del mismo artículo se habla de “promover y facilitar entre los Estados Parte la cooperación y el intercambio de información y de experiencias para impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados”.

c) Trabajo desde el Sistema de la Integración Centro Americana (SICA) para el combate a la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego y sus componentes.

Los países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), cuentan con importantes instrumentos y mecanismos que buscan instaurar el nuevo modelo de seguridad, cuyos principios fundamentales provenientes del Tratado Marco de Seguridad Democrático del año 1995, el cual recita en su artículo sesenta y cuatro (64) “el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática es parte del Sistema de la Integración Centroamericana y tiene como propósito contribuir a la consolidación de Centroamérica como región de paz, libertad, democracia y desarrollo”.(Sistema de Integración Centroamericana , 1995)

La comunidad centroamericana ha reconocido el crecimiento del crimen organizado, en todos sus aspectos y su propagación a través de todos los Estados Centroamericanos sin reparar en la existencia de fronteras, generando un grave problema a toda la población de la región. Tomando en cuenta que el crimen organizado, el narcotráfico, el tráfico de armas, la corrupción y delitos ligados constituyen los problemas en el escenario de inseguridad de la región Centroamérica.

En respuesta al incremento de esta problemática y en especial al aumento desmesurado de la violencia con arma de fuego, basados en los principios y disposiciones del Tratado Marco de Seguridad Democrática, los gobiernos Centroamericanos, con el fin de mejorar la seguridad ciudadana, tomaron una serie de medidas con el fin de controlar el tráfico de armas de fuego y disminuir la violencia armada en la región, dentro de las cuales podemos destacar el (CASAC, Central American Programme on Small Arms Control, por sus siglas en ingles), aprobado por la comisión de Seguridad del Sistema de la Integración Centroamericana, en el año 2003 y priorizado por los Jefes de Estado y de los Gobiernos de la Región en la XXIV Cumbre celebrada en el país de Belice el diecinueve de diciembre del año 2003.(Programa Centroamericana para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras, 2003)

El Programa CASAC es desarrollado por la Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA). Para la implementación del programa la SG-SICA, conformo la Unidad Ejecutora Regional (UER), la cual tiene una amplia experiencia en el control de armas pequeñas y ligeras (APL) y Prevención de la Violencia con Arma de Fuego. Un objetivo de la UER es brindar su apoyo a los Gobiernos de la Región en el marco del proyecto “Apoyo a la lucha contra la tenencia ilícita y tráfico de armas de fuego en Centroamérica y países vecinos” financiado por la Unión Europea, a través del mismo se desarrollaron acciones para el mejoramiento de las capacidades regionales para la reducción y eliminación del tráfico ilícito de armas y municiones. (Programa Centroamericana para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras, 2003)

El enfoque y los objetivos del CASAC apuntan a fortalecer los mecanismos entre las instituciones para mejorar la seguridad humana a nivel nacional y regional a favor de una Centroamérica más segura, en desarrollo, paz, libertad y democracia.

2.3. Marco Jurídico Internacional y Regional para el control de armas

El impacto de las armas de fuego en sus diferentes ámbitos tales como en los conflictos armados, incrementa la proliferación de las armas pequeñas y ligeras así como su uso indebido constituye una grave amenaza a la seguridad humana y un obstáculo al desarrollo. En el ámbito delincriminal, solo en el 2010 “el 42% de todos los homicidios se realizaron con armas de fuego: 74% en América Latina; en países con altos índices de homicidios uno de cada cincuenta jóvenes (hombres) menores de veinte años corren el riesgo de ser asesinados antes de alcanzar los treinta y un años de edad”. (Global Homicide Study, UNODC, 2011)

La delincuencia organizada transnacional y el terrorismo, estos grupos criminales se fortalecen de la disponibilidad y el uso armas y explosivos, contando con gran poder adquisitivo armamentista. Lo que conduce al tráfico ilícito de armas como un crimen complejo transnacional que requiere del relacionamiento y la participación de grupos de

crimen organizado para su comisión y uno de los más lucrativos negocios junto a las drogas y la trata de personas.

A continuación se analizan tres de los instrumentos jurídicamente vinculantes relacionados al control y al tráfico ilícito de armas de fuego;

Marco jurídico Global:

- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional – UNTOC- (2000), 178 Estados Partes, en vigencia desde el año 2003.
 - Protocolo contra la fabricación y el Tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (2001), 105 Estados Partes, en vigencia desde el año 2005.

Marco jurídico Regional

- Convención Interamericana contra la Fabricación y el Trafico ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados –CIFTA- (1997), 34 Estados Parte, en vigencia desde el año 1998.
- Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (1995), 06 Estados Parte, en vigencia desde el año.
 - Programa Centroamericano para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras –CASAC- (2003), 07 Estados Parte, en vigencia desde el año 2004.

a) Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC).

Instrumento global, flexible y práctico, el cual tiene el propósito de “Promover la cooperación para prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia organizada transnacional” (UNTOC, Art.1). La Convención utiliza tres ejes estratégicos para su

ejecución, el primero la desarticulación de los grupos criminales y llevar a sus miembros incluyendo sus líderes a la justicia. El segundo eje estratégico es el de prevenir la reconstrucción de los grupos criminales en otro lugar o con otros sujetos. Y el tercer eje estratégico es la privación de todos los bienes ilícitos. Estos tres ejes son considerados complementarios y no se pueden considerar aislados.

El ámbito de aplicación de la Convención, conforme al artículo tres es la prevención, investigación y el enjuiciamiento de cuatro delitos tipificados en diferentes artículos, Participación en un grupo delictivo organizado (Art.5), Blanqueo del producto del delito (Art.6), Corrupción (Art.8), Obstrucción de justicia (Art.23) y los delitos graves que se definen en el artículo dos de la Convención.

Figura No. 1
Ámbito de aplicación en la Cooperación Internacional según la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC)



Fuente: Elaboración propia con datos del instrumento jurídico.

b) Protocolo contra la fabricación y el Tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

El Protocolo suministra un marco normativo amplio para reglamentar las actividades lícitas y medidas incisivas para combatir el tráfico y las demás conductas ilícitas relativas a las armas de fuego y municiones. Así mismo requiere a los Estados Parte tipifiquen entre otras, la fabricación, el tráfico ilícito y la falsificación/adulteración de marcas de armas y municiones.

También aplica a la prevención de la fabricación y el tráfico ilícitos, y a la investigación y enjuiciamiento de los delitos tipificados con arreglo en el Protocolo. Los Estados Parte, deben aplicar el Protocolo en conjunto con la Convención contra el Crimen Organizado (aplicación Mutatis mutandis, hacer los cambios necesarios).

c) Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados (CIFTA).

La CIFTA, establece en la región americana normas comunes para la regulación y el mejoramiento para la regulación de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados. Indica los aspectos en materia de prevención del crimen e invita a los Estados Parte a adoptar medidas legislativas para la tipificación de los delitos dentro de la Convención. Así mismo establece la “Entrega Vigilada” de armas de fuego y la “Extradición” de las personas que incurran en los delitos establecidos en la Convención.

d) Programa Centroamericano para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (CASAC).

Aprobado por el SICA, para combatir la criminalidad de la región a través de iniciativas nacionales y regionales. Pretende establecer un marco regional para el fortalecimiento en el control de armas pequeñas y ligeras y de esa forma contribuir a reducir la incidencia y el impacto potencial de la violencia armada buscando brindar asesoría y asistencia técnica a las iniciativas nacionales para fortalecer el control de armas de fuego. Así como facilitar el desarrollo de acuerdos regionales, el fortalecimiento en el intercambio de información entre los Estados Centroamericanos y facilitar iniciativas de control en el ámbito fronterizo.

e) Relación y complementariedad entre los instrumentos jurídicos.

Tabla No. 1, Finalidad de los Instrumentos

UNTOC - Protocolo de Armas	CIFTA	CASAC
Promover, facilitar y reforzar la cooperación entre los Estados Parte con el propósito de prevenir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (Art.2).	Impedir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.	Contribuir al fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana en Centroamérica reduciendo la incidencia y potencialidad de la violencia armada desde una perspectiva de desarrollo humano. Fortalecer las capacidades para contribuir al mejoramiento del desempeño de las organizaciones regionales y nacionales dedicadas al control y lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego y materiales explosivos en Centroamérica, en coordinación con países vecinos.

Fuente: Elaboración propia con datos de los instrumentos jurídicos.

La tabla uno muestra el propósito de cada uno de los instrumentos más importantes para el combate de la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego y otros componentes, a pesar de diferentes orígenes y región de aplicación cada una se complementa para una mejor eficacia para el combate de este delito.

Tabla No. 2, Materiales sujetos a control

UNTOC - Protocolo de Armas	CIFTA	CASAC
• Armas de fuego. • Piezas y componentes. • Municiones.	• Armas de fuego. • Materiales relacionados. • Municiones. • Explosivos.	• Armas pequeñas y ligeras.

Fuente: Elaboración propia con datos de los instrumentos jurídicos.

La tabla dos indica que cada instrumento jurídico tiene materiales específicos para su control, siempre demostrando que cada uno se complementa al otro para un mejor combate al delito del tráfico y fabricación ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

Tabla No. 3, Prevención

UNTOC - Protocolo de Armas	CIFTA	CASAC
• Registro de armas y si procede de piezas y componentes y municiones. • Marcaje. • Desactivación. • Sistema de licencias y autorizaciones de exportación y tránsito. • Medidas de seguridad y prevención del desvío.	• Registro de armas y si procede de piezas y componentes y municiones. • Marcaje. • Sistema de licencias y autorizaciones de exportación importación y tránsito. • Medidas de seguridad y prevención del desvío.	• Fortalecimiento de las instituciones de justicia y policiales, por medio de tratados. • Prevención de la Violencia con Arma de Fuego. • Disminución del porcentaje de homicidios cometidos con armas de fuego.

Fuente: Elaboración propia con datos de los instrumentos jurídicos.

La tabla tres muestra las acciones tomadas por cada instrumento jurídico para la prevención y el combate a la fabricación y tráfico ilegal de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

Tabla No. 4, Exportación / Importación

UNTOC - Protocolo de Armas	CIFTA	CASAC
• Autorización del Estado importador. • Autorización país de tránsito. • Notificar recepción. Autorización / licencia • Lugar • Fecha de emisión y expiración • País de exportación e importación • Destino final • Descripción del material • Cantidad • Autenticidad de documentos	• Autorización del Estado Importador. • Autorización país de tránsito. • Notificar recepción.	Remite a las normas nacionales y a los compromisos internacionales asumidos por cada Estado.

Fuente: Elaboración propia con datos de los instrumentos jurídicos.

En la tabla cuatro se refleja los tramites y datos que tiene que cumplir la importación de armas y sus componentes. Esto con el fin que las importaciones no sufran de tráfico ilegal.

Tabla No. 5, Cooperación internacional

UNTOC - Protocolo de Armas	CIFTA	CASAC
Los Estados Partes deben de brindarse la más amplia cooperación internacional policial y judicial e intercambiar información. Este instrumento contiene amplias y detalladas disposiciones sobre asistencia judicial y policial. Designación de una autoridad central y de un punto focal. Este instrumento sirve de base legal entre las Partes para que se pueda brindar y recibir cooperación.	Los Estados Partes deben de brindarse la más amplia cooperación internacional policial y judicial e intercambiar información. Designación de una autoridad central. Remite a leyes nacionales y tratados bilaterales y multilaterales.	Brindar asesoría y asistencia técnica a las iniciativas nacionales para fortalecer el control de armas de fuego. Desarrollo de acuerdos regionales, el fortalecimiento en el intercambio de información entre los Estados Centroamericanos y facilitar iniciativas de control en el ámbito fronterizo.

Fuente: Elaboración propia con datos de los instrumentos jurídicos.

La tabla cinco establece como cada instrumento resalta la importancia de la cooperación entre Estados para detener el tráfico y la fabricación ilícitos de armas de fuego y sus componentes. Así como las obligaciones adquiridas al momento de ratificar cada instrumento.

2.4. Institucionalidad internacional para el control de armas y municiones

a) Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (UNODC).

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) es la oficina líder a nivel mundial en la lucha contra las drogas ilícitas y la delincuencia internacional, además de ser la encargada de la ejecución de los principales programas de las Naciones Unidas contra el terrorismo.(Oficina de las Naciones Unidas en Viena, 2018)

La UNODC se estableció en el año 1997 y está integrada aproximadamente por 500 funcionarios en sus distintas sedes alrededor del mundo. Tiene su sede en Viena y opera 20 oficinas extrasede, así como oficinas de enlace en Nueva York y Bruselas. La labor de la UNODC consiste en educar a las personas en todo el mundo sobre los peligros del uso indebido de drogas y fortalecer las intervenciones internacionales contra la producción y el tráfico de drogas ilícitas y la delincuencia relacionada con las drogas. También ayuda a mejorar la prevención del delito y presta asistencia en la reforma de la justicia penal a fin de fortalecer el Estado de derecho, promover sistemas estables y viables de justicia penal para combatir las crecientes amenazas de la delincuencia organizada internacional y de la corrupción. (Oficina de las Naciones Unidas en Viena, 2018)

La labor de la UNODC, se guía por una amplia variedad de instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes, como las tres convenciones de fiscalización de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, las reglas y normas de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal y 19 instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo. Relacionado a la labor normativa, analítica y operacional, la UNODC trabaja a través de las asociaciones dentro y fuera del sistema de la ONU, para seguir en apoyo a los Estados Miembros a proporcionar a los ciudadanos servicios de seguridad y justicia eficientes y responsables que puedan romper los ciclos de violencia, en busca de un camino para el desarrollo equitativo y sostenible. (Oficina de las Naciones Unidas en Viena, 2018)

b) Comité consultivo de la CIFTA.

La CIFTA, en sus artículos veinte y veintiuno, dispone el establecimiento de un Comité Consultivo, así como sus funciones, estructura y reuniones. El Comité Consultivo, integrado por un representante de cada Estado Parte, inició funciones en marzo del año 2000, una vez depositado el décimo instrumento de ratificación y desde entonces ha venido

celebrando una reunión ordinaria anual y reuniones extraordinarias cuando sea necesario.(Secretaria General de la Organizacion de Estados Americanos, 2019)

El Comité cuenta con una Secretaria Pro-témpore, la cual es ejercida por un Estado Parte. La Secretaria General de la Organización de Estados Americanos, en cumplimiento de resoluciones de la Asamblea General de la Organización y del Reglamento interno del Comité Consultivo, cumple funciones de secretaria administrativa y técnica del mismo. (Secretaria General de la Organizacion de Estados Americanos, 2019)

Las decisiones del Comité Consultivo son de naturaleza recomendatoria y deberá mantener la confidencialidad de cualquier información que reciba en el cumplimiento de sus funciones.

c) *Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA).*

La Secretaria General es una instancia regional operativa del Sistema de la Integración Centroamericana, establecida por decisión de los presidentes Centroamericanos en el Protocolo de Tegucigalpa con el propósito de prestar servicios y brindar sus capacidades técnicas y ejecutivas en apoyo a los esfuerzos de integración regional, particularmente en la construcción gradual y progresiva de la Unión Centroamericana. (Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana, 2013)

El objetivo principal de la SG-SICA es la ejecución y coordinación de los mandatos que emanen de las Reuniones de Presidentes, Consejos de Ministros y Comité Ejecutivo. Así como facilitar el óptimo funcionamiento del Sistema de la Integración Centroamericana para el cumplimiento de sus propósitos, principios y fines, por medio de la coordinación de la institucionalidad y la promoción de acciones y proyectos regionales. (Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana, 2013)

Dentro de la SG-SICA encontramos la Dirección de Seguridad Democrática, esta desarrolla las funciones de Secretaría Técnica Administrativa de la Comisión de Seguridad de Centroamérica, y tiene a su cargo realizar las convocatorias para las reuniones, las ayudas

de memoria de las reuniones, el envío de documentos, el seguimiento de los compromisos asumidos en el marco de las reuniones ordinarias y extraordinarias, así como impulsar la ejecución efectiva, integral, coherente y armónica de la Estrategia de Seguridad Centroamericana (ESCA) y sus diversos componentes. (Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, 2013)

a. Unidad Ejecutora Regional (UER) del Programa Centroamericano para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

La Unidad Ejecutora Regional (UER), es el órgano de implementación de las iniciativas regionales para la prevención y el combate al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, así como brindar insumos y asistencia técnica a las iniciativas nacionales. (Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, 2013)

Dentro de los ejes de trabajo de esta unidad encontramos, el Combate al Delito, este eje se encarga de fortalecer las capacidades para la intercepción e interdicción contra el narcotráfico, el tráfico de armas, el lavado de dinero y activos, el tráfico ilícito y la trata de personas y otros delitos relacionados. El segundo eje de trabajo es la Prevención de la Violencia, este se encarga de poner en marcha planes de trabajo para la prevención de la violencia de género, juvenil y armada. Su tercer eje el Fortalecimiento Institucional se encarga de la modernización y profesionalización de las instituciones de seguridad. (Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, 2013)

CAPITULO III

3. Avances en materia de control de armas de fuego y sus componentes de acuerdo a la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA).

3.1. Preámbulo de la CIFTA

El preámbulo de la convención de enorme riqueza conceptual, el cual contiene varias ideas y principios aclaratorios de la filosofía y propósitos que tuvieron a bien pensar los negociadores, los cuales servirán como elementos de interpretación en cuanto surja una controversia en relación al sentido y alcance de alguna medida aplicada.

La CIFTA fue creada y diseñada para regular, sancionar, controlar la manufactura y el comercio ilícito de armas de fuego. Así de esta forma, cooperar con la acción internacional preventiva y regresiva de actividades criminales como el terrorismo, el narcotráfico, la delincuencia transnacional organizada y las actividades mercenarias. Afirmación que se corrobora por las numerosas referencias preambulares.

Es oportuno hacer énfasis en el planteamiento que hiciera el Embajador de Chile ante la OEA, licenciado Carlos Portales, en el discurso pronunciado al momento de adoptar el instrumento en análisis, “es el resultado de la importancia que nuestros países han otorgado a la búsqueda de soluciones a fenómenos que afectan a nuestras sociedades: el aumento de la delincuencia común, la delincuencia transnacional organizada, el pernicioso tráfico ilegal de drogas y en varios casos el terrorismo, todos ellos asociados progresivamente a un alto grado de violencia”. (Barría, 1999)

Hay una sola mención a la necesidad de un “control eficaz de la armas de fuego”, en los procesos de pacificación y en las situaciones posconflicto, el verdadero motivo de la acción anti armas en otras regiones, pero este no fue el punto de partida para la negociación de la Convención.

La referencia a las diferentes tradiciones y costumbre en los Estados que aprueban el uso de armas de fuego para fines legales de recreación o esparcimiento, las cuales, tal es el sentido de la advertencia, que no infringen los fines de la convención.

Por último, se ratifica los principios jurídicos y políticos como lo es la soberanía, la no intervención y la igualdad jurídica de los Estados.

3.2. Parte Dispositiva de la CIFTA

En su artículo primero Definiciones, la Convención tipifica conductas ilícitas, define una serie de términos. De este modo se conceptualizan “fabricación ilícita”, “tráfico ilícito”, “armas de fuego”, “municiones”, explosivos” y “otros materiales relacionados”. Se añade un término no relacionado con la denominación del tratado, “entrega vigilada”, técnica que consiste en el transporte de remesas ilícitas o sospechosas de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, con el conocimiento y supervisión de las autoridades competentes.

El artículo dos, propósitos de la Convención. Ambos presentes en el preámbulo, sin embargo, el lenguaje utilizado en este artículo resulta más preciso y directo.

Su artículo tres, en el primer párrafo, establece que las obligaciones resultantes de la Convención deberán cumplirse respetando los principios de integridad territorial, igualdad soberana y no intervención en los asuntos internos de otros Estados. En su segundo párrafo indica que ningún Estado puede ejecutar en el territorio de otro Estado, jurisdicción ni funciones, de las autoridades nacionales. Este párrafo resulta innecesario dado lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo.

Artículo cuatro, invita a los Estados para tomar medidas legislativas apropiadas, con el objeto de tipificar los delitos relacionados con la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. En el caso de Guatemala, una ley, La Ley de Armas y Municiones, decreto 15-2009, por lo que se da cumplimiento al artículo en mención.

El artículo cinco, “Competencia”, los Estados parte deberán tomar las medidas necesarias para declararse competentes respecto de los delitos tipificados en la Convención, cuando dicho delito se cometa en su territorio.

Su artículo seis, este reglamenta el marcaje de las armas de fuego. Dicho procedimiento puede efectuarse en la fabricación, importación, decomiso o confiscación. Este indica las menciones y características que debe tener el marcaje.

En su artículo siete, establece el compromiso de los Estados parte de confiscar y decomisar las armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, que sean de fabricación o tráfico ilícito. También acuerda que los Estados deberán tomar las medidas pertinentes para asegurar que el armamento incautado no llegue a manos de particulares o del comercio.

Artículo nueve, obliga a mantener un sistema eficaz de licencias o autorizaciones de exportación, importación y tránsito internacional para las transferencias de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales. Este permite que el Estado importador pueda informar al exportador que lo solicite, la recepción de estos embarques.

El artículo diez, los Estados deberán de tomar las medidas que crean necesaria para fortalecer los controles de los puntos de exportación de los materiales relacionados a esta convención.

Su artículo once, los Estados parte deberán de resguardar la información que ayude a la localización y rastreo de los materiales a los que hace referencia la Convención.

Artículo doce, dice el compromiso de cada Estado de garantizar la confidencialidad de toda información que pudiera recibir cuando así lo solicite el Estado parte que esté dando la información. No de poder mantener la confidencialidad el Estado que proporcione la información será notificado, antes de su divulgación.

Artículo trece, el intercambio de información, se hará conforme a las legislaciones internas y tratados aplicables de cada Estado parte y sobre temas en específico. En su segundo inciso da a entender la obligación de proveer e intercambiar información de carácter científico y tecnológico, para un mejor cumplimiento de la ley. La cooperación debe incluir dar respuesta pronta y exacta a las solicitudes de rastreo.

En su artículo catorce, establece la necesidad de determinar una entidad nacional y un punto técnico que pueda actuar como enlace en los Estados parte, el Comité Consultivo y entre ellos.

El artículo quince, crea la necesidad de cooperar mediante la formulación de programas de intercambio de experiencias y capacitación entre funcionarios y facilitar el acceso a equipos y tecnologías relativas a la aplicación de la Convención. Por otra parte el artículo dieciséis, considera la asistencia técnica.

Artículo diecisiete, designar a una autoridad central competente y facultativa de acuerdo al derecho interno de cada Estado parte, para brindar la asistencia jurídica mutua. La asistencia jurídica mutua es la respuesta oportuna a las solicitudes de autoridades de otros Estados parte que intervengan en la investigación o procesamiento de actividades ilícitas descritas en la Convención.

El artículo dieciocho, desarrollo del concepto “entrega vigilada” posibilidad admitida solamente si los ordenamientos jurídicos de los Estados parte lo autorizan, para descubrir a las personas involucradas en los delitos mencionados en el artículo cuarto y entablar las acciones legales correspondientes.

Las decisiones sobre la aplicación de este mecanismo serán determinadas caso por caso y se requerirá el consentimiento de los Estados interesados para interceptar o autorizar continuar intactas o con cambios las remesas de dinero ilícitas.

El artículo diecinueve, prescribe que son extraditables los delitos de fabricación y tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Estos se consideraran incluidos en los tratados de extradición vigentes entre las partes involucradas. Aún más y como es común en esta clase de instrumentos convencionales, se señala que de no existir tratado de extradición entre las partes, podrá tomarse la CIFTA como fundamento jurídico para proceder a la extradición.

Respecto de las condiciones y motivos para denegar la extradición, habrá que sujetarse a los tratados internacionales vigentes o la legislación del Estado Parte requerido. Continúa el artículo refiriéndose al caso en que un país rechaza la extradición por consideraciones exclusivamente basadas en la nacionalidad, en la que el Estado Parte requerido deberá presentar ante las autoridades nacionales competentes a la persona involucrada para su

enjuiciamiento, según los criterios, leyes y procedimientos aplicables por el Estado requerido.

Para lograr el cumplimiento de los objetivos de la Convención, el artículo veinte crea el Comité Consultivo, el cual tendrá, entre otras funciones, la de facilitar y promover el intercambio de información y fomentar la cooperación, la capacitación y la asistencia técnica. Las decisiones del Comité no son vinculantes. La información que reciba gozará de la garantía de confidencialidad, en tanto así se solicite.

Su estructura y funcionamiento artículo veintiuno, tendrá un representante de cada Estado Parte. La Secretaria pro t  pore que har   a veces de   rgano ejecutivo, la que ser   ejercida por el Estado anfitri  n de cada reuni  n ordinaria que acuerden las partes. La Secretaria convocara a reuniones ordinarias y extraordinarias del Comit  , elaborar   el proyecto de temas a tratar, preparar   los informes y actas de las reuniones. El Comit   tendr   un reglamento interno, que se adoptar   por mayor  a absoluta.

Las reservas est  n permitidas siempre que sean compatibles con el objeto y fin del tratado y consideren sobre una o m  s disposiciones espec  ficas, seg  n el art  culo veinticuatro.

La r  pida entrada en vigor internacional de la Convenci  n, en menos de un a  o, se vio favorecida porque se requiri   para ello seg  n su art  culo veinticinco   nicamente el dep  sito de dos instrumentos de ratificaci  n.

El art  culo veintisiete establece que ninguna de sus normas podr   ser interpretada de manera tal que impida la colaboraci  n entre los Estados en virtud de otros acuerdos internacionales. A la vez dispone que las partes pueden adoptar medidas m  s estrictas que las dispuestas en la Convenci  n para impedir, combatir y erradicar la fabricaci  n y el tr  fico il  cito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

Art  culo veintiocho, estipula que transcurridos cinco a  os desde la entrada en vigor, el depositario, en este caso la Secretar  a General de la Organizaci  n de Estados Americanos, conforme al art  culo treinta, convocar   a una Conferencia de los Estados Parte para examinar el funcionamiento y la aplicaci  n del tratado.

Los Estados parte deber  n solucionar las controversias que surjan con ocasi  n de la aplicaci  n o interpretaci  n de la misma, por la v  a diplom  tica, y en su defecto por

cualquier otro medio de solución pacífica que ellas acuerden, según artículo treinta de la Convención.

Anexo, de corta prolongación, que enumera una serie de elementos, dispositivos, líquidos y sustancias, dando algunos ejemplos tales como luces de bengala, granadas de humo, extintores de incendios, fuegos artificiales, que son excluidos del término “explosivos” definido en el artículo primero de la convención.

3.3. Implementación de la CIFTA: Ratificación y procesos marco

3.3.1. Guatemala: Ratificación y procesos

El Estado de Guatemala norma sus relaciones con otros Estados de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales y con el firme propósito de contribuir al mantenimiento de la paz, la libertad, el respeto y a la defensa de los derechos humanos (Art.149, Constitución Política de Guatemala). Así mismo sabiendo de la problemática de la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, y que estas actividades ligadas a movimientos de terrorismo y narcotráfico, situación que pone en alto riesgo la seguridad y bienestar de los pueblos.

El siete de mayo del año dos mil dos, el Congreso de la República de Guatemala, en Decreto Número veinticuatro guion dos mil dos (24-2002), aprueba la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, suscrita por Guatemala el catorce de noviembre de mil novecientos noventa y siete en la sede de la OEA.

Este decreto firmado por José Efraín Ríos Montt Presidente del Congreso, Rudio Lecsán Mérida Herrera, Secretario, Marvin Haroldo García Buenafe, Secretario. Remitido al organismo ejecutivo para su sanción, promulgación y publicación. El cual fue sancionado el veintitrés de mayo del año dos mil dos, por el entonces presidente de la República Alfonso Antonio Portillo Cabrera, el General de División Eduardo Arévalo Lacs, Ministro de Gobernación y el Licenciado Luis Mijangos, Secretario General de la Presidencia.

El nueve de septiembre del año 2002 fue depositado el Instrumento de Ratificación de la CIFTA, el cual fue presentado ante la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos el cinco de febrero del año 2003 y entro en vigor el seis de marzo del mismo año.

La creación de la Comisión Nacional para la Erradicación de Armas Ilegales, es uno de los esfuerzos del Estado de Guatemala para controlar las armas de fuego, creada por Acuerdo Gubernativo en el mes de julio del año 2004, con el fin de llevar a cabo un programa nacional de desarme. Esta comisión es integrada por los Organismo Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Ministerio Publico, Procuraduría de los Derechos humanos (PDH) y el Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (IEPADES).

La Comisión Nacional para la Erradicación de Armas Ilegales, es conformada por los tres organismos del Estado como a la sociedad civil. Producto de una propuesta de la sociedad civil hacia la presidencia de la Republica, como mecanismo de creación de política pública y coordinación de las acciones del Estado para reducir el impacto de la violencia armada en Guatemala.

De las acciones en contra del tráfico ilícito de armas de fuego y sus componentes, tomadas por la Comisión Nacional para la Erradicación de Armas Ilegales, sobresale la campaña “Ármese de Valor, Desármese” la cual fue lanzada por medios escritos y televisivos. Dentro de la misma línea de trabajo se lanzó el plan Vive Sin Armas, este apoyado por el Programa de Naciones Unidad para el Desarrollo (PNUD), el cual consistía en el acercamiento a grupos juveniles en zonas con altos índices de riesgo; dentro de este también se lanzó una serie de conciertos para fomentar el control adecuado de las armas de fuego y el riesgo que implica el tráfico ilegal de las mismas. Los conciertos se llevaron a cabo en diferentes lugares de la capital y en diferentes departamentos de la República.

Dando cumplimiento a los compromisos adquiridos al ratificar la CIFTA, el Estado de Guatemala, realizó actividades orientadas a la reducción del flujo de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales, por medio de dos formas; la primera a través de sacar de circulación armas ilícitas y la segunda destruyendo armas almacenadas.

Con el fin de disminuir la circulación de armas ilícitas, la PNC lleva a cabo diferentes acciones de desarme individual, con el fin de localizar armas ilegales a través de operativos. Esta institución incauta miles de armas de fuego anualmente, entre armas pequeñas y ligeras y destacan fusiles y subametralladoras de uso exclusivo de las fuerzas de seguridad, provenientes del crimen organizado. Los operativos de desarme individual permiten que salgan de circulación miles de armas de fuego que pueden afectar la vida e integridad de miles de personas.

Dentro de los operativos desarrollados por el Ministerio de Gobernación y el Ministerio Público (MP), para impedir, combatir y erradicar fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones y explosivos, a través de División de Investigación y Desactivación de Armas y Explosivos (DIDAE) de la Policía Nacional Civil y la Unidad Contra el Tráfico Ilegal de Armas de Fuego (UCTA) de la Fiscalía contra el Crimen Organizado del MP, destacan;

1. El Plan Orca.
2. Los Planes de Identificación e Incautación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y sus similares.
3. Los Planes de Despistolización.
4. Los controles aduaneros en los diferentes puntos fronterizos, aeropuertos y portuarias del país.

La mayoría de estos son planes que consisten en implementar operativos estratégicos, tales como establecer retenes en los departamentos con mayor índice de decomiso de armas de fuego tal como se puede observar en el anexo No.1, y en las principales carreteras que son utilizadas por el crimen organizado para el traslado de las armas. Las carreteras con mayor afluencia de tráfico ilícito son, CA-9, CA-14 y CA-2.

Dentro del plan de controles aduaneros en los diferentes puntos fronterizos, aeropuertos y portuarias del país, llevados a cabo por la División de Puertos, Aeropuertos y Puestos Fronterizos (DIPAFRONT) de la PNC, quienes son los responsables de la revisión de la mercadería importada y exportada no importando la forma de empaque, así como la

inspección de contenedores que ingresan en los diferentes puntos aduaneros y de revisión de vehículos.

Dentro de los operativos llevados a cabo por la DIPAFRONT, se han decomisado armas de fuego y componentes. El operativo de mayor impacto llevado a cabo el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete, fue el decomiso de 13 fusiles marca Colt, modelo M-16, calibre 5.56 milímetros y un fusil marca Kalashnikov, modelo AK, calibre 7.62 milímetros, ambos modelos son de uso exclusivo de las fuerzas de seguridad. La incautación se realizó en el Puerto Santo Tomas de Castilla, en el departamento de Izabal, el contenedor en donde se encontraban los fusiles en mención era procedente de los Estado Unidos.

Otra medida que el Estado de Guatemala ha tomado para la implementación de las normas CIFTA, son las reformas a la Ley de Armas y Municiones (LAM), esta medida legislativa según el artículo IV, de la CIFTA, es tipificar los delitos de fabricación y tráfico ilícitos de armas de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, así como la tipificación de los delitos de asociación, confabulación, tentativa, asistencia, incitación, facilitación o el asesoramiento para cometer los delitos de fabricación y tráfico ilícitos.

No solo el Estado ha implementado programas para el control de armas, desde la sociedad civil se han impulsado en el marco del cumplimiento de la CIFTA, programas orientados a visibilizar el efecto que causan las armas de fuego en la sociedad y en su desarrollo. Estos programas se apoyan en alianzas locales, nacionales e internacionales.

La iniciativa “Manos Libre de Armas, Manos Libres de Violencia”, impulsado por IEPADES, ha desarrollado acciones orientadas a lograr un mejor control de las armas desde el año 1998, cuando se involucró en las primeras reuniones de organizaciones civiles de Latinoamérica y Canadá, en busca de mecanismos de coordinación que permitiera enfrentar simultáneamente el problema del incremento de la violencia armada, sobre todo en los países post conflicto. Esta iniciativa toma una serie de acciones para que se conozcan los efectos de las armas en la sociedad guatemalteca y se posibilite la participación de la misma sociedad en la prevención de la proliferación de armas.

La red de Acción Internacional sobre Armas Ligeras (IANSA –International Action Network on Small Arms- por sus siglas en inglés) es un espacio que cuenta con la representación de organizaciones sociales de todos los continentes, con el objetivo de luchar contra la proliferación de armas de fuego y los efectos negativos de las mismas en las poblaciones. Esta ha tenido un rol fundamental en el ámbito internacional, es especial en los procesos de negociación de la ONU sobre documentos, declaraciones e instrumentos que abordan el tema del tráfico ilícito de armas de fuego.

Estos han sido algunos de los procesos e iniciativas, que el Estado de Guatemala conjuntamente con la sociedad civil, han implementado para el cumplimiento de la CIFTA, y mejorar el control de armas que se tiene en Guatemala.

3.3.2. El Salvador: ratificación y procesos

La Asamblea Legislativa de la Republica de El Salvador, sabiendo que existe un incremento, a nivel nacional e internacional de la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, ocasionando problemas de gravedad para las actividades relacionadas con el narcotráfico, el terrorismo, la delincuencia transnacional organizada y otras conductas criminales.

Y con la previa aprobación de todas sus partes por el Órgano Ejecutivo en el ramo de Relaciones Internacionales, mediante Acuerdo No. 885 de fecha siete de octubre del año 1998 y no conteniendo ninguna disposición contraria a la Constitución de la Republica de el Salvador. En Decreto No. 446 de fecha veintinueve de octubre del año 1998, procede a la ratificación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados.

El Instrumento de Ratificación de la CIFTA, el cual fue presentado ante la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos el tres de agosto del año 1999.

En el cumplimiento de la CIFTA, el Gobierno de El Salvador ha implementado varios proyectos para el control de armas de fuego. El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC –United

Nations Regional Centre for Peace, Disarmament, and Development in Latin America and the Caribbean- por sus siglas en inglés) ha sido un aliado importante para la aplicación de la convención y la puesta en marcha de los proyectos.

El proyecto “Fortaleciendo las capacidades para la gestión efectiva y transparente de armas pequeñas y municiones en el sector de la seguridad privada” el cual se ha implementado en el Estado salvadoreño desde el año 2015. La primera fase de este proyecto consistió en la marcación secundaria de armas de fuego propiedad de las empresas de seguridad, así como la aplicación de la normativa sobre marcación secundaria aquella que se realiza posterior a la marcación de fabricación del arma en línea con los acuerdos internacionales sobre el combate al tráfico ilícito de armas pequeñas. Esta marcación secundaria ayuda al rastreo de las armas hasta su último usuario legal, así como a mejorar la gestión de los inventarios de las armas de las empresas.

Dentro de los resultados se pueden destacar las capacitaciones en gestión de almacenes de armas y municiones y las asesorías técnicas a empresas sobre el manejo de inventarios y medidas de seguridad física. Estas actividades se encuentran bajo la línea de los Estándares Internacionales de la ONU para el control de armas pequeñas y las Normas Técnicas Internacionales sobre municiones de la ONU.

El fortalecimiento de las capacidades de las mujeres en la Republica de El Salvador para el combate del tráfico ilícito de armas de fuego, es un proyecto pionero en el área centroamericana, iniciado en este estado y luego expandiéndose a otros Estados del área norte de Centroamérica como Guatemala. Coincidiendo con las celebraciones del Día Internacional de la ONU para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el Gobierno de la Republica de El Salvador con el apoyo de UNLIREC, implemento el “Curso Nacional Interinstitucional para la Lucha contra el tráfico ilícito de Armas de Fuego” dirigido a las mujeres que trabajan en las diferentes instituciones de control de armas pequeñas y ligeras. La formación técnica para las mujeres es un eje vital para la implementación continua y efectiva del Programa de Acción de la ONU sobre Armas Pequeñas y Ligeras.

El objetivo principal de este proyecto y del curso es aumentar las oportunidades para las funcionarias de tener acceso a formación especializada, la cual se caracteriza por una parcialidad desproporcionada a favor de la participación de los hombres. Este proyecto reconoce el importante papel de desempeñan las mujeres en la promoción de la paz y el desarme y cómo el fortalecimiento de sus capacidades contribuirá al control de armas pequeñas.

El curso ofrece información práctica y actualizada sobre diversos temas relacionado al tráfico de armas, incluyendo la identificación de armas de fuego, técnicas de investigación e inteligencia, gestión de arsenales, destrucción de armas, cadena de custodia y seguridad humana, todos con perspectivas transversales de género. Esta iniciativa no solo ayudara a aumentar el conocimiento de las participantes, sino también mejorar la cooperación multisectorial para una implementación de los instrumentos internacionales en este campo.

Los resultados de los esfuerzos realizados por las fuerzas de seguridad de El Salvador en contra de la fabricación y el tráfico de armas de fuego y municiones se ven reflejados en el en la cantidad de armas incautadas del año dos mil nueve al año dos mil dieciocho, como lo refleja la tabla número seis

Tabla No. 6.
Armas incautadas en El Salvador, del año 2009 al año 2018

ARMAS DE FUEGO INCAUTADAS EN EL SALVADOR	
AÑO	NUMERO DE ARMAS INCAUTADAS
2009	4,226
2010	4,837
2011	4,456
2012	3,862
2013	3,580
2014	3,679
2015	2,991
2016	2,705
2017	4,055
2018	3,661
TOTAL DE ARMAS INCAUTADAS: 33,826	

Fuente: elaboración propia con datos sustraídos de diferentes periódicos salvadoreños.

3.3.3. Honduras: Ratificación y procesos

El Congreso Nacional de Honduras, viendo la necesidad de combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros similares. Y que es deber del Congreso Nacional crear mecanismos que contribuyan a mejorar la seguridad ciudadana en el país y a la vez que es potestad del Congreso Nacional la ratificación de convenios internacionales. El quince de octubre del año 2004 en Decreto No. 30-2004, se ratifica la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados.

El Instrumento de Ratificación de la CIFTA, el cual fue presentado ante la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos el veintitrés de noviembre del año 2004.

Dando cumplimiento al instrumento de ratificación el Gobierno de la Republica de Honduras, con el apoyo de UNLIREC y PNUD, pone en marcha el “Taller de Capacitación de Mejores Prácticas y Estándares Internacionales en Gestión de Arsenales”. Contando con la participación de diversas instituciones del Estado como la Policía Nacional de Honduras, fuerzas armadas y el Ministerio Publico, se dio la capacitación para estandarizar las normas de seguridad física de los arsenales de armas, municiones y explosivos con que cuenta el país. Esto con el fin de minimizar los riesgos de seguridad en las instalaciones de almacenamiento y evitar así su desvío hacia la ilegalidad y prevenir accidentes como explosiones no deseadas.

Este taller forma parte del proyecto regional “Previniendo la violencia armada en Centroamérica y República Dominicana a través del combate al tráfico ilícito de armas pequeñas”, financiado por el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Reino de España.

Dentro de la línea del fortalecimiento de la ley, UNLIREC y al Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH) en apoyo a la Secretaria de Seguridad de la República de Honduras, organizadores del Seminario Legal sobre el Proyecto de Ley

Control de Armas, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados. Dentro de sus contribuciones, UNLIREC presento un dictamen legal sobre el proyecto de ley comparando los instrumentos internacionales a nivel global y regional y estándares internacionales sobre el control de armas pequeñas y ligeras.

Cabe destacar la apertura a discusión de temas polémicos como le número de licencias y armas de fuego por persona, su portación, tenencia, así como el límite de edad para obtenerla. La regularización de los calibres autorizados para el uso civil y calibres restringidos para las fuerzas de seguridad y del orden público, organización y funcionamiento del registro balístico, así como controles más estrictos para las empresas de seguridad privada y sus armas.

Otro proyecto visionario por parte del Gobierno de la Republica de Honduras y con el acompañamiento de la Oficina del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU), es el “Voluntariado Juvenil para la Consolidación de la Paz y el Desarme: Jóvenes midiendo la seguridad en su comunidad mediante indicadores participativos”. Esta iniciativa tiene como objetivo dar capacitación a jóvenes sobre la Agenda 2030 y específicamente al Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, dentro del marco de seguridad y tráfico ilícito, para que los jóvenes desarrollen indicadores que midan su impacto a nivel comunitario.

Los jóvenes de Honduras, lideraron los talleres utilizando la información técnica y la capacitación previa sobre la generación de indicadores, sino también elaboraron un análisis crítico de la seguridad humana, la violencia armada y el tráfico ilícito de armas de fuego, todos estos fenómenos que afectan a las comunidades hondureñas.

3.4. La cooperación internacional para el control del tráfico de armas y municiones

A pesar de los esfuerzos realizados por los gobiernos que conforman la región norte de Centroamérica, estos continúan experimentando altos niveles de violencia. Debido a esto, la comunidad internacional preocupada principalmente por la seguridad de los ciudadanos de la región, de conformidad con la Estrategia de Seguridad para América Central del

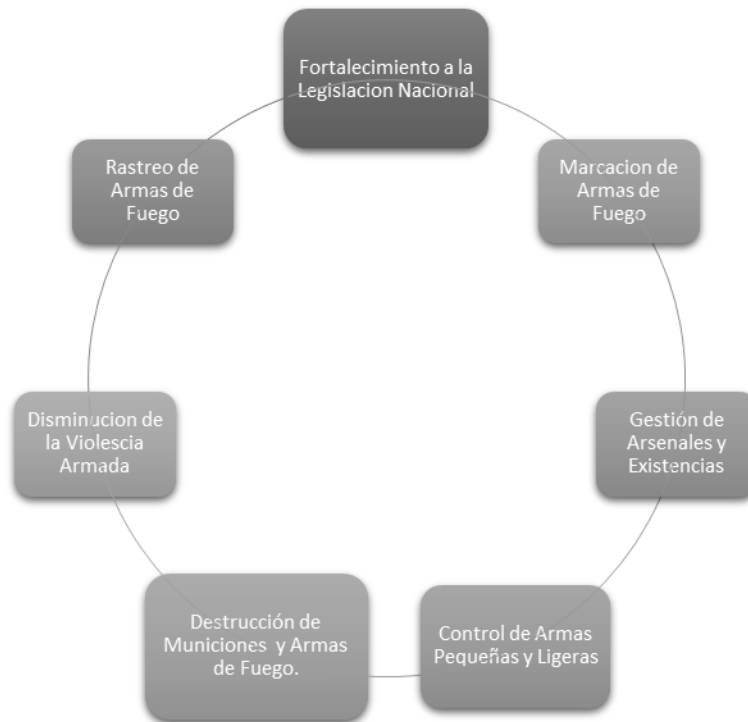
Sistema de la Integración Centroamericana, crean una estrategia de apoyo a estos Estados para prevenir la violencia armada a través del combate al tráfico ilícito de armas de fuego.

La cooperación internacional se refiere al; “Conjunto de acciones y/o actividades de carácter internacional orientadas a promover el intercambio de experiencias y recursos entre los países desarrollados y en desarrollo y entre países en desarrollo, con la finalidad de alcanzar objetivos y metas comunes, bajo el criterios de solidaridad, equidad, eficacia, interés mutuo, sostenibilidad y corresponsabilidad. En muchos casos el término se relaciona con el fin primordial de la cooperación para el desarrollo, que busca la reducción y/o erradicación de la pobreza y la exclusión social.” (Agencia Peruana de Cooperacion Internacional, 2019)

Dentro de las mayores agencias que luchan en contra de la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, se encuentran la República Federal de Alemania, la República de Finlandia, el Reino de España, el Reino de Suecia y Estados Unidos de América. Con el apoyo del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC), han desarrollado paquetes de asistencia para la prevención de la violencia armada en Centroamérica a través del combate a la fabricación y el tráfico ilícitos de armas, municiones y explosivos.

Los principales programas puestos en marcha a partir del año 2010, tiene como objetivo fortalecer la capacidad de los Estados centroamericanos para detener el tráfico ilícito de armas de fuego y reducir la violencia armada mediante la creación de capacidades interinstitucionales y la aplicación técnica de normas internacionales para el control de la armas pequeñas y ligeras. Los ejes de trabajo de estos programas se concentran en; Asistencia Legal o Legislativa, Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales y Asistencia Técnica Material o Financiera.

Figura No. 2
Enfoques de Programas al Combate y Erradicación del
Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe.

Los logros más importantes alcanzados gracias a la asistencia brindada por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, brindada a Centroamérica y Estados fronterizos es la capacitación de cuatrocientos oficiales de las fuerzas del orden en la lucha contra el tráfico ilícito de armas. El objetivo principal de esta capacitación es que los oficiales compartan el conocimiento adquirido para ayudar a la disminución del tráfico ilícito de armas. (Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, 2014)

Capacitación de 25 oficiales de la policía en el aseguramiento de depósitos de municiones y la gestión de arsenales. Esto con el objetivo de evitar el aumento de robo, extravío o venta de municiones y armas de fuego de los almacenes de la policía. Dentro de la misma línea de cooperación se mejoró los sistemas para asegurar los arsenales de armas de fuego,

municiones y explosivos de conformidad con los estándares internacionales a través de estudios y talleres sobre gestión de arsenales y la provisión de equipos para el desarrollo de Procedimientos Operativos Estándar (POE). (Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, 2014)

En la República de Guatemala se llevó a cabo El Dialogo regional sobre la Prevención de la Violencia Armada y Desarrollo, esto era una serie de seminarios dirigidos a la región Centroamericana. Dentro de los seminarios resalta la revisión de las leyes nacionales sobre armas de fuego y otras legislaciones relevantes. Se desarrolló protocolos estandarizados sobre marcaje de armas de fuego y procedimientos operativos de rastreo.

Relacionado a la destrucción de armas de fuego y municiones, se gestionó el apoyo en la destrucción de armas y municiones excedentes, obsoletas y confiscadas. Se proporcionó el soporte técnico e instrucción de uso para los Tanques de Quemado de Municiones de Armas Pequeñas (TAQUEMU).

Dado a los buenos resultados en contra del combate al tráfico de armas, municiones y explosivos los cooperantes han iniciado las gestiones para la realización de talleres regionales sobre gestión de arsenales en la República de Guatemala, la implementación de estudios sobre gestión de arsenales y desarrollo de planes nacionales de acción. Seguir con la asistencia de destrucción de armas de fuego y municiones. Realizar iniciativas de asistencia sobre marcaje y rastreo de armas de fuego. Ampliar los cursos de capacitación adicionales para las fuerzas del orden público de las nuevas técnicas al tráfico ilícito de armas de fuego y explosivos, entre otros.

Capítulo IV

4. Análisis prospectivo del Control de Armas y Municiones para los países de la región Norte de C.A.

4.1. Escenarios prospectivos sobre el tráfico de armas.

El futuro que tenga el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales en los países que integran la región norte de Centroamérica, se puede relacionar entre el pasado y el presente y su posible evolución. Si centramos el escenario prospectivo en identificar los factores que ayudan al incremento del tráfico de armas y sus actividades ilícitas conexas en las debilidades institucionales de los Estados del norte de Centroamérica, para el combate y la erradicación del tráfico ilícito de armas, municiones, explosivos y otros materiales.

4.1.1. Escenario Optimista

Con la aplicación total de las normas CIFTA, y el apoyo de la cooperación internacional y las organizaciones no gubernamentales, el Estado de Guatemala ha fortalecido y ha reformado la Ley de Armas y Municiones, brindando apoyo a las instituciones de seguridad pública y de control de armas de fuego, se ha logrado disminuir los índices de tráfico de armas de fuego y sus componentes, así como el nivel de violencia en el país.

No.	Actor	Acciones a Implementar
1	Congreso de la República	Iniciativa de ley, para las reformas de la Ley de Armas y Municiones, poniendo especial atención en puntos específicos tales como la cantidad de armas permitidas que pueda tener una persona, mayor regulación de las armas de fuego para uso civil y el marcaje de las armas de fuego en tres diferentes áreas.

2	Ministerio de Relaciones Exteriores	Elaboración de un convenio en el que participen los Estados de El Salvador, Honduras y Guatemala, para la creación de la Oficina de Enlace Permanente, esta oficina ayudará a la cooperación y al intercambio de información, esto facilitará la detección de grupos organizados dedicados al tráfico de armas y sus componentes. Así mismo ayudará al rastreo de armas de fuego que sean objeto de tráfico al momento de ser hurtadas y ser incautadas en otro Estado. Este convenio quedara abierto para la adición de los demás Estados con conforman el área Centroamericana.
3	Policía Nacional Civil	Fortalecer la División de Puertos, Aeropuertos y Puestos Fronterizos (DIPAFRONT), incrementado su personal, así como la ayuda brindada por los organismos internacionales para dotar a esta división de tecnología de última generación para la detección de armas en los diferentes puntos fronterizos. La PNC continuara con el Plan para el Registro de Armas de Fuego, este ayudará a tener un mejor control sobre las armas de la institución y alimentara la base de datos del Departamento de Material y Equipo de Defensa de la Subdirección General de Apoyo y Logística.
4	Dirección General de Control de Armas y Municiones (DIGECAM)	Implementación de las reformas realizadas a la Ley de Armas y Municiones, en especial con el nuevo marcaje de las armas de fuego en tres diferentes partes. Incrementar el control sobre las armas de uso civil y la cantidad de armas de fuego por persona. Continuar con la destrucción de armas de fuego almacenadas en sus bodegas, las cuales son incautadas por las fuerzas de seguridad.

5	Ministerio Público	Fortalecimiento a las diferentes fiscalías que combaten el crimen organizado y el tráfico de armas. Dotar a este con técnicas de investigación para el combate contra el tráfico de armas de fuego, municiones, explosivos y demás materiales relacionados.
6	Organización de las Naciones Unidas	Implementar cursos de capacitación a las fuerzas de seguridad en los temas de estándares internacionales para el control de armas pequeñas y las normas técnicas internacionales sobre municiones y explosivos.
7	Organización de Estados Americanos	Que el Comité Consultivos de la OEA, cree una comisión especial para la verificación de la implementación de las normas CIFTA, dentro de los Estados del área norte de Centroamérica, tomando en cuenta que esta área tiene un alto índice de tráfico de armas, la comisión deberá implementar los mecanismos necesarios para que los Estado que conforman el área norte de Centroamérica, implementen en su totalidad las normas CIFTA.
8	Sistema de Integración Centroamericana	Por medio de la Unidad Ejecutora Regional, con base en el Programa Centroamericano para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras, brindará su apoyo a los gobiernos de la región centroamericana. Este apoyo se logrará por medio de cooperantes internacionales tales como la Unión Europea, para la capacitación y la mejora de controles en los puntos fronterizos, brindando tecnología de última generación para una mejor verificación de contenedores y vehículos, los cuales son utilizados para el tráfico ilegal de armas, municiones, explosivos y otros materiales

		relacionados.
9	Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (IEPADES)	Esta ONG, incrementará la ayuda para fortalecer el control de armas de fuego, en el Departamento de Material y Equipo de Defensa de la Subdirección General de Apoyo y Logística. Continuará los programas dirigidos a la sociedad civil como la iniciativa “Manos Libres de Armas, Manos Libres de Violencia”, entre otros dirigidos tanto a jóvenes y adultos. Incrementará los esfuerzos para apoyar las reformas de la LAM, y la puesta en marcha de las medidas pertinentes.
10	The Halo Trust	Esta organización aumentará su cooperación hacia la DIGECAM y la PNC, para una adecuada destrucción de armas incautadas, así como armas de la institución policial que se encuentran con desperfectos. Dada apoyo en especial a la PNC, para que esta logre la adecuada destrucción de munición que se encuentran en las bodegas del Departamento de Material y Equipo de Defensa de la Subdirección General de Apoyo y Logística de la Policía Nacional Civil, las cuales se encuentran en desuso por diferentes razones.

Fuente: Elaboración propia.

Análisis del escenario optimista

Las reformas a la Ley de Armas y Municiones aprobadas por el Congreso de la República, con el apoyo de la sociedad civil y de las ONG, lograron la disminución de armas de fuego que pueda poseer una persona, esto ayudó a descender el número de armas que circulan en el territorio nacional. El marcaje en tres diferentes componentes del arma, ayudo a mejorar

el rastreo y a establecer el origen del arma de fuego cuando estas son hurtadas y son objeto de tráfico ilegal.

La implementación del convenio de cooperación para la creación de la Oficina de Enlace Permanente, ayuda a la cooperación y al intercambio de información para la rápida identificación de grupos criminales dedicados al tráfico ilegal de armas de fuego, dentro de los territorios de los Estados que conforman el área norte de Centroamérica. Gracias a los rápidos resultados de la Oficina de Enlace Permanente, los Estados restantes de Centroamérica se han adherido a este convenio de cooperación, incrementando el alcance de la Oficina de Enlace Permanente, ayudando a la reducción de manera considerable de los índices del tráfico ilegal de armas de fuego y sus componentes.

El fortalecimiento de la DIPAFONT, ayuda al incrementar el número de incautaciones de armas de fuego, en los puestos fronterizos. La tecnología de detección de armas brindada por la cooperación internacional, contribuirá a mejorar el registro de vehículos utilizados por el crimen organizado para el tráfico de armas de fuego. La ejecución del Plan para el Registro de Armas de Fuego, por parte del Departamento de Material y Equipo de Defensa, ayudo al mejoramiento de los controles de las armas de fuego de la institución policial. La DIGECAM, continuó con la destrucción de las armas incautadas depositadas en sus bodegas.

Los cursos impartidos a las fuerzas de seguridad por parte de la ONU, ayudan al adecuado manejo de las armas de fuego y sus municiones al momento de ser incautadas, esto basado en estándares internacionales. La Comisión Especial, creada por la OEA, ha logrado que los Estados de la región norte de Centroamérica, implementen en su totalidad las normas CIFTA, tanto en sus legislaciones como en los protocolos de combate para el tráfico de armas de fuego y sus componentes. Las ONG, que se involucran en el tema de control de armas han logrado llevar sus diferentes programas a la mayoría del territorio, creando una concientización en la sociedad civil sobre el no uso de armas de fuego.

4.1.2. Escenario Tendencial/posible

Con la aplicación de la mayoría de las normas CIFTA, el escaso apoyo de la cooperación internacional y de las organizaciones no gubernamentales, el Estado de Guatemala logró reformar una minoría de artículos de la Ley de Armas y Municiones. Se incrementa el número de elementos de la DIPAFRONT, pero se sigue en espera de la tecnología para el incaute de armas de fuego. Se realizan cambios para la mejora del control de armas, sin embargo los índices de violencia armada y de tráfico ilegal de armas siguen sin mostrar ninguna baja como se esperaba.

No.	Actor	Acciones a Implementar
1	Congreso de la República	La iniciativa de ley, para las reformas de la Ley de Armas y Municiones, solo logra reformar ciertos artículos, el número de armas de fuego dentro del territorio sigue en aumento.
2	Ministerio de Relaciones Exteriores	Se inicia un convenio en el que participen los Estados de El Salvador, Honduras y Guatemala, la falta de voluntad política de los Estados involucrados ha retrasado de la Oficina de Enlace Permanente. Con este retraso los grupos delictivos siguen con el tráfico ilegal de armas, municiones y demás componentes.
3	Policía Nacional Civil	Se fortalece a la División de Puertos, Aeropuertos y Puestos Fronterizos, incrementando el número de elementos de la división. Se sigue a la espera de la cooperación internacional para la implementación de tecnología en el registro de vehículos. El Plan para el Registro de Armas de Fuego, sigue a la espera que le sea asignado presupuesto para el pago del trámite ante la DIGECAM, el Departamento de

		Material y Equipo de Defensa de la Subdirección General de Apoyo y Logística, enfrenta la carrera en contra del tiempo ya que el plazo para el registro de armas vence el 31/01/2020.
4	Dirección General de Control de Armas y Municiones (DIGECAM)	Las reformas realizadas a la Ley de Armas y Municiones, son aplicadas el nuevo marcaje de las armas de fuego en tres diferentes partes. Sin embargo el control sobre las armas de uso civil y la cantidad de armas de fuego por persona, no se logra regular por lo cual esta institución pronostica un incremento de armas de fuego por ciudadano en el territorio. No continúa la destrucción de armas de fuego almacenadas en sus bodegas, las cuales son incautadas por las fuerzas de seguridad.
5	Ministerio Público	Las fiscalías que combaten el crimen organizado y el tráfico de armas, siguen su combate en contra del tráfico ilegal de armas, pero la falta de técnicas adecuadas de investigación no ayuda a la reducción de este delito.
6	Organización de las Naciones Unidas	Los cursos de capacitación a las fuerzas de seguridad en los temas de estándares internacionales para el control de armas pequeñas y las normas técnicas internacionales sobre municiones y explosivos, solo son impartidos a un número reducido de elementos de las fuerzas de seguridad.
7	Organización de Estados Americanos	Que el Comité Consultivos de la OEA, cree una comisión especial para la verificación de la implementación de las normas CIFTA, dentro de los Estados del área norte de Centroamérica, tomando en

		cuenta que esta área tiene un alto índice de tráfico de armas.
8	Sistema de Integración Centroamericana	Por medio de la Unidad Ejecutora Regional, con base en el Programa Centroamericano para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras, brindara su apoyo a los gobiernos de la región centroamericana. Este apoyo se sigue gestionando. La verificación de contenedores y vehículos, los cuales son utilizados para el tráfico ilegal de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, se sigue haciendo sin ayuda tecnológica.
9	Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (IEPADES)	Se detiene la ayuda para fortalecer el control de armas de fuego, en el Departamento de Material y Equipo de Defensa de la Subdirección General de Apoyo y Logística. Continuara los programas dirigidos a la sociedad civil como la iniciativa “Manos Libres de Armas, Manos Libres de Violencia”, pero con menos frecuencia. No se logra la incidencia necesaria para apoyar las reformas de la LAM.
10	The Halo Trust	No se logra la cooperación esperada para la DIGECAM y la PNC, la destrucción de armas incautadas por la DIGECAM se detiene completamente. La ayuda a la PNC, se queda en palabras.

Fuente: Elaboración propia.

Análisis del escenario Tendencial/posible

A pesar de no lograr todas las reformas a la LAM, la reforma al artículo del marcaje de las armas de fuego en tres diferentes componentes, ayuda al mejor rastreo y a establecer el origen de un arma al momento de ser incautada. No se logra regular la cantidad de armas permitidas por persona, así como las armas permitidas para el uso civil. Se mantiene las negociaciones para el convenio de creación de la Oficina de Enlace Permanente, pero la falta de voluntad de los Estados participantes no ayuda al avance de este convenio. El crimen organizado dedicado al tráfico ilegal de armas de fuego sigue operando por el territorio de los Estados del norte de Centroamérica.

A pesar del incremento del personal de la DIPAFRONT, esta división sigue sin lograr implementar tecnología adecuada para la detección de armas de fuego en los puestos fronterizos. La PNC sigue sin los fondos para la implementación del Plan de Registro de Armas de Fuego. A pesar de los realizados por el Departamento de Material y Equipo de Defensa, la base de datos no se ha logrado alimentar adecuadamente. La DIGECAM inicia con el marcaje de las armas de fuego en tres diferentes componentes, esto ayuda al mejor rastreo de las armas, sin embargo, al no ser aprobadas las otras reformas a la LAM, el número de armas dentro del territorio sigue en aumento. Así mismo la DIGECAM no continúa con la destrucción de las armas incautadas que se encuentran en sus almacenes.

Las fiscalías del MP, no logran la reducción del tráfico ilegal de armas de fuego. Los cursos impartidos por la ONU, en temas de estándares internacionales para el control de armas pequeñas y las normas técnicas internacionales sobre municiones y explosivos han logrado que solo una parte reducida de las fuerzas de seguridad, pueda manejar adecuadamente las armas de fuego, municiones y explosivos al momento de ser incautadas. La comisión especial creada por el Comité Consultivo de la OEA, ha visto reducidos sus esfuerzos para seguir con la implementación de las normas CIFTA en los Estados que conforman el área norte de Centroamérica, la falta de voluntad de los Estados para implementar las normas ayuda al aumento del tráfico ilegal de armas de fuego. Se sigue gestionando la cooperación internacional para la implementación de tecnología en el registro de vehículos en los pasos fronterizos.

4.1.3. Escenario pesimista

La falta de aplicación de las normas CIFTA y la completa ausencia de la cooperación internacional no ha hecho que el Estado de Guatemala, no pueda controlar el tráfico ilegal de armas de fuego. El ineficiente control de armas de fuego de la DIGECAM, ayuda a que los índices de violencia armada vayan en aumento.

No.	Actor	Acciones a Implementar
1	Congreso de la República	No se aprueban las reformas para la Ley de Armas y Municiones. No se pudo lograr un mejor control de armas de fuego para uso civil.
2	Ministerio de Relaciones Exteriores	La falta de interés de los Estados de El Salvador, Honduras y Guatemala interfiere en la elaboración del convenio para la creación de la Oficina de Enlace Permanente. Se rompen las negociaciones.
3	Policía Nacional Civil	La División de Puertos, Aeropuertos y Puestos Fronterizos, se ve afectada por traslados de su personal, no se logra ninguna clase de ayuda por medio de cooperantes. El Plan para el Registro de Armas de Fuego, es archivado, el Departamento de Material y Equipo de Defensa de la Subdirección General de Apoyo y Logística, no logra alimentar su base de datos para un mejor control.
4	Dirección General de Control de Armas y Municiones (DIGECAM)	Continúa con los mismos parámetros de registro y marcaje de armas de fuego, se incrementa el número de armas por persona en el territorio.

5	Ministerio Público	Las fiscalías que combaten el crimen organizado y el tráfico de armas, pierden el combate en contra del tráfico ilegal de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.
6	Organización de las Naciones Unidas	No se capacitan a las fuerzas de seguridad en los temas de estándares internacionales para el control de armas pequeñas y las normas técnicas internacionales sobre municiones y explosivos. En las incautaciones de armas no se lleva un proceso adecuado.
7	Organización de Estados Americanos	La comisión especial creada por el Comité Consultivos de la OEA, no logra implementar nuevas las normas CIFTA, en los Estados del área norte de Centroamérica. El índice de tráfico de armas sigue en aumento.
8	Sistema de Integración Centroamericana	La Unidad Ejecutora Regional, basándose en el Programa Centroamericano para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras, no logra brindar ningún apoyo a los gobiernos de la región centroamericana. Los contenedores y vehículos, los cuales son utilizados para el tráfico ilegal de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, no se logran detectar.
9	Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (IEPADES)	No se logra continuar con los programas dirigidos a la sociedad civil como tal como el programa “Manos Libres de Armas, Manos Libres de Violencia”. No se logra ninguna incidencia lograr las reformas de la LAM.
10	The Halo Trust	No se logra ningún tipo de ayuda para la región norte de Centroamérica.

Análisis del escenario pesimista

La escasa cooperación entre los Estados que conforman la región norte de Centroamérica, ha sido una limitante para la generación de información para el combate del tráfico ilícito de armas de fuego, esto beneficiando únicamente al crimen organizado transnacional, el cual continúa evadiendo la ley y cometiendo actividades ilícitas.

La falta de una unidad permanente especializada en el tráfico de armas y sus componentes, integrada por fuerzas de seguridad pública de los tres Estados que integran el área norte de Centroamérica (Guatemala, El Salvador y Honduras), afecta la cooperación entre estos Estados. La falta de tecnología en los puestos fronterizos ayuda al crimen organizado a aumentar las cifras de armas ilegales. La falta de medidas más rigurosas en la Ley de Armas y Municiones, dificulta el control de armas de fuego por persona, aunado a esto las armas con el marcaje respectivo no se logran rastrear al momento que estas sean traficadas ilegalmente.

En el interior de las fuerzas de seguridad no se logra un control adecuado del armamento. Con la falta de fondos para el registro de las armas de la PNC, se vence el plazo otorgado por la DIGECAM, y estas no son registradas. Las armas de la institución policial no se logran recuperar al momento de ser incautadas. Se crea un serio déficit de armas para los elementos policiales.

Ninguna organización internacional logra brindar apoyo a los Estados de la región norte de Centroamérica, el tráfico ilegal de armas, municiones, explosivos y otros materiales sigue en aumento, aunado a lo anterior los índices de violencia armada han aumentado en la región norte de Centroamérica.

4.2. Análisis estructurales y teóricos de la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y otros componentes

a) Debilidad de los Estados que conforman el área norte de Centro América, en el combate del tráfico ilícito de armas

La corrupción y la débil política de los Estados del área norte de Centroamérica para ejercer justicia y aplicar de las leyes internas han provocado un incremento en el tráfico de armas de fuego y sus componentes. A pesar de la creación de unidades específicas para la investigación y el combate al tráfico de armas, así como programas y planes estratégicos para el mismo fin, los resultados han sido escasos y los niveles de tráfico de armas van en aumento, esto aunado al incremento de muertes por armas de fuego.

El limitado control en los puntos aduaneros, el ineficiente proceso de registro de vehículos y contenedores que pasan por lo diferentes puntos fronterizos, beneficia al incremento del tráfico de armas y sus componentes. Si los Estados no implementan y accionan con base a sus leyes internas, políticas, planes y proyectos para combatir el tráfico de armas de fuego y sus componentes, los índices de delincuencia y el fortalecimiento al crimen organizado seguirán en incremento.

b) Marcaje de las armas de fuego en tres partes

El artículo seis (6) de la CIFTA, establece todo lo relacionado a la identificación y al rastreo de armas de fuego en el proceso de fabricación, pidiendo que a la empresa identifique de manera adecuada el nombre del fabricante, el lugar de fabricación y el lugar de fabricación y el número de serie. Dentro del mismo artículo en su inciso b) se requiere el marcaje adecuado en las armas de fuego importadas de manera que permita identificar el nombre y la dirección del importador. Con base a lo anterior los Estados del área norte de Centroamérica, han establecido un sistema de marcaje para el control de las armas importadas por cada estado.

“El marcaje o marcación es un mecanismo para efectivizar el rastreo de armas de fuego y requiere que a través de alguna simbología se conozca el país en el cual se fabrique o importa. En el caso de Guatemala, la Ley de Armas y Municiones estableció la obligatoriedad de marcar las armas con la leyenda “GUA”. (Guatemala, 2009)

El Estado de Guatemala, en cumplimiento al artículo seis de la CIFTA, estable un sistema de marcaje para las armas importadas por medio de la DIGECAM, el cual se puede ver reflejado en el artículo treinta y cinco (35) de la LAM y en el artículo diez (10) del Reglamento de la Ley de Armas y Municiones (RLAM). Las armas de fuego importadas son marcadas con las siglas GUA en la corredera.

A pesar que el marcaje ayuda al rastreo de las armas e identificar el país a que fuesen importadas, la corredera del arma de fuego es una pieza que se puede cambiar con facilidad, esto representa un grave problema al momento que las armas sean objeto del tráfico ilegal y sean localizadas con posterioridad en otro estado ya que esta no se podrá identificar y establecer en qué país se encuentra registrada.

“Artículo 35. Procedimiento de registro de armas importadas. El importador deberá, a su costo, remitir todas las armas importadas a la DIGECAM, con el objeto que se tomen las huellas balísticas y se emitan tarjetas de tenencia a nombre del importador. Cuando las armas ingresen al país con el propósito de ser comercializadas deberán ser marcadas por la DIGECAM con las letras GUA, a costo del importador.”(Guatemala, 2009)

Con base a lo anterior, en beneficio, control y ayuda al rastreo de las armas cuando estas sean objeto de tráfico ilegal, estas deberían ser marcadas con las siglas GUA en tres componentes distintos del arma, siendo la corredera, la caja de mecanismo y el cañón, ya que estos son los componentes más importantes que componen un arma de fuego. Esto ayudaría a evitar la pérdida del rastreo al momento que alguna de estas piezas fueran cambiadas.

Figura No. 3

Arma de fuego registrada en la DIGECAM y marcada con las siglas GUA.



Fuente: Elaboración propia con imágenes de la DIGECAM.

c) Registro y marcaje de las armas de fuego de las fuerzas de seguridad.

De acuerdo al artículo VI, inciso C, de la CIFTA, de armas de fuego destinadas para uso oficial, el Estado de Guatemala estableció en los artículos 83 y 84 de la Ley de Armas y Municiones (LAM), el registro y marcaje de las armas de fuego de las fuerzas de seguridad y del orden público.

“Artículo 83. Registro de las armas de fuego de las fuerzas de seguridad y del orden público. El Ministerio de Gobernación registrará en la DIGECAM el arsenal de armas existentes en sus inventarios, incluyendo el de la Policía Nacional Civil, el de sus unidades y agentes especiales. El Ministerio de Gobernación será responsable de la asignación de todas sus armas y municiones y establecerá los registros y controles institucionales de acuerdo a sus leyes y reglamentos internos y de manera complementaria a lo preceptuado en la presente Ley.”(Guatemala, 2009)

Según el Plan para el Registro de Armas de Fuego de la Policía Nacional Civil, esta institución cuenta con la cantidad de treinta y un mil quinientas cincuenta y cinco (31,555) armas de fuego, las cuales no están registradas en la Dirección General de Control de Armas y Municiones, de las cuales destacan, armas donadas, armas provenientes de la firma de los Acuerdos de Paz. Dentro de las armas de fuego que no cumplen con los artículos 83 y 84 de la LAM, se encuentran fusiles de asalto calibre 5.56 y 7.62 milímetros.(Departamento de Material y Equipo de Defensa, SGAL:, 2016)

Dentro de los beneficios que se conseguirán al cumplir con el registro de las armas se encuentran, la Retroalimentación y actualización de la base de datos del Departamento de Material y Equipo de Defensa, departamento encargado del control y distribución del armamento con que cuenta la institución policial. Otro beneficio de importancia es contar con las tenencias y la huella balística de las armas, la cual ayudaría al seguimiento del armamento cuando este sea utilizado para la perpetración de algún crimen.

Para que el registro de armas de fuego se lleve a cabo la institución policial tendrá que hacer un gasto de seis millones quinientos ochenta y tres mil cuarenta y nueve quetzales con cincuenta centavos (Q. 6, 583,049.50), de conformidad con el Acuerdo Gubernativo trescientos noventa y siete guion dos mil trece (397-2013), de fecha veintitrés (23) de septiembre del año dos mil trece, en el cual se establece las tarifas por los servicios que presta la DIGECAM.

Tabla No. 7
Cuadro de precios y cantidad de armas propiedad de la PNC no registradas en la DIGECAM

No.	CAMBIO O REGISTRO DE TARJETA DE TENENCIA	MARCAJE DE ARMA DE FUEGO	FORMULARIO	DECLARACION JURADA	CANTIDAD DE ARMAS	TOTAL
1	Q150.00	Q50.00	Q2.00		11,656	Q2,354,512.00
2	Q150.00	Q50.00	Q2.00	Q10.50	19,899	Q4,228,537.50
				TOTAL GENERAL		<u>Q6,583,049.50</u>

Fuente: Elaboración propia con datos del Acuerdo Gubernativo 397-2013 y de la base de datos del Departamento de Material y Equipo de Defensa de la Subdirección General de Apoyo y Logística de la Policía Nacional Civil.

d) Regulación a las armas de fuego de uso civil y su munición.

Desde la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo treinta y ocho (38), se reconoce el derecho de tenencia y portación de armas de fuego de uso personal, no prohibidas por la ley. La LAM en su artículo nueve (9), clasifica las armas de fuego de uso civil.

“Artículo 9. Armas de fuego de uso civil. Para los efectos de la presente Ley, se consideran armas de fuego de uso civil los revólveres y pistolas semiautomáticas, de cualquier calibre, así como las escopetas de bombeo semiautomáticas, de retrocarga y avancarga con cañón de hasta veinticuatro (24) pulgadas y rifles de acción mecánica o semiautomática.”(Guatemala, 2009)

Esto deja un margen lo bastante grande para que la población civil tenga la opción de portar toda clase de armas de fuego. Para efectos de entendimiento se hará la comparación de un rifle de asalto de uso de las fuerzas de seguridad y un rifle para uso civil.

El rifle de asalto marca Colt, calibre 5.56 milímetros, modelo M-16, para uso de las fuerzas de seguridad, en el selector tiene las funciones de tiro sencillo (un cartucho por disparo), semiautomático (tres cartuchos por disparo) y automático (cartuchos continuos hasta quitar el dedo del gatillo). Si se compara con el rifle marca Colt, calibre .223, modelo AR-15, para uso civil, la diferencia es mínima, este rifle no cuenta con la función automática en el selector. Por lo que este puede ser portado cualquier civil y no se lo prohíbe la ley. En cuanto al calibre que usan estos rifles la diferencia que se tiene entre el calibre 5.56 y el calibre .223, es la cantidad de pólvora que contiene cada uno, lo que le da mayor velocidad al calibre 5.56. En cuanto a las dimensiones y la capacidad de destrucción no se encontró alguna diferencia significativa.

Por otra parte según la investigación realizada y de acuerdo con la información recopilada en el Departamento de Material y Equipo de Defensa de la Subdirección General de Apoyo y Logística de la Policía Nacional Civil, departamento encargado del control de las armas de la institución, el personal que porta los rifles, no utilizan la función automática ya que a estos se le asigna una cantidad de sesenta (60) cartuchos por rifle. Y al utilizar esta función

los cartuchos serían desperdiciados y se quedarían sin munición al momento de un enfrentamiento. Por lo que se puede concluir que la única diferencia sustancial que se tiene entre el rifle de uso de las fuerzas de seguridad y de uso civil es la velocidad del proyectil basado en la cantidad de pólvora que tiene cada munición.

Figura No. 4

Imágenes comparativas de los fusiles de uso civil y de uso para las fuerzas de seguridad y su munición.



Fusil de asalto AR-15 de uso civil



Fusil de asalto M16 uso fuerzas de seguridad



Cartucho calibre .223 uso civil



Cartucho calibre 5.56 uso fuerzas de seguridad

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en el Departamento de Material y Equipo de Defensa de la Subdirección General de Apoyo y Logística de la Policía Nacional Civil.

4.3. La lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego: una apuesta de cooperación y desarrollo.

La aplicación de la Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, es un claro ejemplo de cómo utilizar las teorías de Seguridad Democrática y de Seguridad Humana, así como sus ejes de trabajo, para el fortalecimiento de las instituciones del Estado, para proteger la seguridad de la familia, considerando esta como núcleo vital de todas la sociedad.

El fortalecimiento de la Policía Nacional Civil, sus distintas divisiones y unidades, ayuda a la protección de la sociedad. Así como un adecuado control por parte de la Dirección General de Control de Armas y Municiones, en las armas que circulan en el territorio nacional, ayuda a la protección de la sociedad. Esto aunado al apoyo que da las organizaciones no gubernamentales, para fortalecer a la sociedad civil, con el tema del uso adecuado de armas de fuego, conlleva a la protección de amenazas críticas, como por ejemplo el delito de fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego y sus distintos componentes.

La cooperación internacional, es de vital importancia para el fortalecimiento y dotación de tecnología hacia las instituciones del Estado, en especial aquellas instituciones que son las responsables de combatir el crimen organizado y las consecuencias que este produce como el tráfico de armas y el narcotráfico. Ambas consecuencias aumentan el índice de violencia en la región.

Con ayuda la ayuda de las organizaciones internacionales, la capacitación de las fuerzas de seguridad y de otras instituciones relacionadas con el control de armas de fuego, tendremos organizaciones estatales con una alta capacidad para el manejo adecuado de las distintas situaciones que se pudieran presentar en relación al tráfico y fabricación ilícitos de armas de fuego y sus componentes.

Todos estos esfuerzos enfocados en la protección de la sociedad y el fortalecimiento de las instituciones del Estado, tal como lo establecen las teorías de Seguridad Democrática y de Seguridad Humana, así como en sus distintos ejes de trabajo.

Conclusiones.

1. Los mandatos de la CIFTA se han traducido en términos de políticas y otros instrumentos pero, lamentablemente no han surtido un efecto profundo en la problemática de la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, a pesar de la implementación de diferentes medidas para el combate al tráfico de armas; en Guatemala la creación de la Comisión Nacional para la Erradicación de Armas Ilegales, en El Salvador el programa de Fortalecimiento de las Capacidades de las mujeres y en Honduras el Voluntariado juvenil para la consolidación de la Paz y el Desarme, entre otros.
2. La necesidad de impedir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas de fuego, así como mejorar los controles de las mismas. Conlleva a implementar las normas de la CIFTA, para la regulación de las armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, es necesario dado los altos índices de violencia armada que reportan los Estados que conforman la región norte de Centroamérica, así como la cantidad de armas de fuego que circulan legalmente en el territorio.
3. Los Estados que conforman el área norte de Centroamérica, han cumplido con la adhesión de la CIFTA a sus leyes de armas y municiones. Su cumplimiento se puede ver reflejado en la adaptación en el sistema de marcaje para un mejor rastreo de las armas, la emisión de tenencias y licencias el cual permite un mejor control de la armas que circulan de forma legal en el territorio, medidas de seguridad más rigurosas en la importación de armas y sus componentes, las medidas tomadas por las autoridades de confiscar, incautar o decomisar las armas de fuego, municiones, explosivos, que fueran de fabricación o tráfico ilícito, la tipificación de los delitos sobre la fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados en la ley de armas y municiones de los Estados del área norte de Centroamérica y en sus reglamentos.

4. La mayoría de armas de fuego que ingresan de forma ilegal al territorio de los Estados del norte de Centroamérica, provienen de forma directa de Estados Unidos de Norteamérica, el método más utilizado para el tráfico de armas y sus componentes es por medio de contenedores, el cual son utilizados para ocultar las armas dentro de la mercadería. Generalmente se oculta en contenedores de electrodomésticos o materiales de construcción, ya que esta mercadería se presta para que las armas no sean detectadas con facilidad.
5. Los Estados del norte de Centroamérica, no cuentan con los recursos económicos ni con la capacidad para eliminar con el tráfico ilícito de armas de fuego y sus componentes dentro del territorio que compone el área norte de Centroamérica. Solo en el Estado de Guatemala existe un aproximado de doscientos cincuenta mil (250,000) armas de fuego que circulan de forma ilegal.
6. El incumplimiento de algunas de las normas CIFTA, en las leyes de armas y municiones y sus reglamentos y otras leyes vinculantes, ha generado efectos negativos como; desconfianza de los ciudadanos para encomendar su seguridad a las instituciones estatales de seguridad, la gran incapacidad de los Estados para garantizar la seguridad pública y ciudadana, una sociedad armada que no cuenta con la capacidad y responsabilidad para portar y utilizar un arma de fuego, aunado a los altos índices de homicidios causados por armas de fuego, la amenaza constante de estructuras criminales que causan desequilibrio social, entre otros efectos negativos.
7. La incapacidad de los Estados del área norte de Centroamérica, para el cumplimiento de las leyes de armas y municiones así como sus reglamentos y otras leyes vinculantes, para el combate de la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de

fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, dentro de sus territorios.

8. Los sistemas judiciales de los Estados del área norte de Centroamérica, no cuentan con la capacidad de seguimiento a todas las denuncias recibidas, evidenciando el aumento de fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

9. Los Estados que componen el área norte de Centroamérica, no cuentan con la capacidad para el control de sus zonas fronterizas, esto beneficiando al crimen organizado transnacional para cometer una serie de ilícitos tales como, el tráfico de drogas, el trasiego de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, trata de personas, entre otros.

La falta de control en las fronteras permite que el territorio norte de Centroamérica, sea utilizado por estructuras criminales como puente entre América del Norte y América del Sur, para el tráfico de drogas vía sur-norte y traficar armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados vía norte-sur. Así mismo permitiendo el fortalecimiento de redes transnacionales del crimen organizado.

10. A pesar de la ayuda brindada por la Cooperación Internacional, esta no es suficiente para combatir eficientemente el tráfico y la fabricación ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Los diferentes cursos y capacitaciones brindadas a las fuerzas de seguridad e instituciones encargadas del control de armas, no logran trascender dentro de estas instituciones para lograr multiplicar el conocimiento adquirido.

Bibliografía

- Agencia Peruana de Cooperación Internacional. (02 de abril de 2019). Glosario de términos sobre cooperación internacional. Perú.
- Asamblea General de Naciones Unidas. (1997). A/52/298. DESARME GENERAL Y COMPLETO: ARMAS PEQUEÑAS. *Quincuagésimo segundo período de sesiones. Tema 71 b) del programa provisional* (págs. 1-40). New York: Organización de Naciones Unidas.
- Barría, J. A. (1999). *Algunas notas sobre la Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, de 1997*. Santiago de Chile: FASOC.
- Berganza, R. (01 de mayo de 2015). Casos de trasiego de armas en el mapa. Guatemala., Guatemala., Guatemala.
- Bernal. (2006:). Metodología de la investigación para administración, economía, humanidades y ciencias sociales. En C. A. Bernal Torres, *Metodología de la investigación para administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. (2 ed ed., pág. 56). México: Pearson.
- Boche, E. (02 de Octubre de 2017). Incautación de armas se concentra en ruta al Atlántico y sur del país. Guatemala, Guatemala.
- Boche, E. (29 de Marzo de 2017). Tras los proveedores de armas para las pandillas. Guatemala, Guatemala.
- Cabanellas, G. (2008). *DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO DE DERECHO USUAL* (30a.ed. ed., Vol. Tomo I). Buenos Aires, Argentina: Editorial Heliasta S.R.L.
- Cabanellas, G. (2008). *DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO DEL DERECHO USUAL* (30a.ed. ed., Vol. VII). Buenos Aires, Argentina: Editorial Heliasta S.R.L.
- Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe. (2014). *Paquete de Asistencia sobre Armas de Fuego de UNLIREC para América Central y Estados Limítrofes*.
- CICIG, C. I. (2009). *Armas de fuego y municiones en Guatemala: mercado legal y tráfico ilícito*. Guatemala: Delgado Impresos.
- Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala. (2009). *Armas de fuego y municiones en Guatemala: mercado legal y tráfico ilícito*. Guatemala: Delgado Impresos.

- Contreras, V. (10 de agosto de 2016). Guatemala ocupa puesto número 6 de 133 en rankin de violencia. *La Hora*.
- Departamento de Material y Equipo de Defensa, SGAL:. (2016). *Plan para el registro de armas de fuego de la Policia Nacional Civil*. Guatemala.
- Foro de Organizaciones Sociales Especializadas en Tems de Seguridad. (2018). *Los conceptos de Seguridad democratica y seguridad de la nación, mas allá de la coyuntura*. Guatemala.
- Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. (2001). *El arcenal invisible armas livianas y seguridad ciudadana en la post-guerra centroamericana*. San José, Costa Rica: Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano.
- Guatemala, C. d. (20 de Abril de 2009). Ley de Armas y Municiones. Guatemala, Guatemala, Guatemala.
- Gregorio, M. P. (2009). *IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA DE DEFENSA DE SEGURIDAD CIUDADANA QUE GARANTICE LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA EN GUATEMALA*. Guatemala, Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Henríquez, A. (21 de Junio de 2007). *GUERRA FRÍA: CARRERA DE ARMAMENTOS Y TEMOR NUCLEAR*. Recuperado el 3 de Septiembre de 2017, de Historia1Imagen: 143 <https://historia1imagen.cl/2007/06/21/guerra-fria-carrera-de-armamentos-y-temornuclear/>
- Hobsbawn, E. (1998). *Historia del Siglo XX*. Buenos Aires, Colombia: Editorial Crítica.
- Humanitarios, O. p. (2009). *Teoría y Práctica de la seguridad humana*. Nueva York: Organización de las Naciones Unidas.
- H. Jaguaribe, A. R. (2009). *Diccionario latinoamericano de seguridad y geopolítica* (Primera ed.). Buenos Aires, Argentina: Editorial Biblos.
- InSight Crime y la Asociación para una Sociedad Más Justa. (2017). *El tráfico de armas de fuego en Honduras*. InSight Crime y la Asociación para una Sociedad Más Justa.
- Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible. (2002). *Compilación de legislación nacional guatemalteca e instrumentos internacionales en materia de armas y municiones*. Guatemala.

- Instituto de Progreso Social. (s.f.). *Instituto de progreso social de Guatemala*. Recuperado el 23 de noviembre de 2018, de <http://progresosocial.org.gt/indice-de-progreso-social-guatemala-2016/>
- López, J. (07 de junio de 2011). Casos de trasiego de armas en el mapa. Guatemala, Guatemala.
- López, E. A. (2012). *LA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN EL DELITO DE PORTACIÓN ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO DE USO CIVIL Y/O DEPORTIVAS CONTENIDO EN LA NUEVA LEY DE ARMAS Y MUNICIONES* DECRETO 15-2009. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- López, M. Y. (junio de 2018). Importancia del cumplimiento de la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados; para la seguridad ciudadana de 2002-2016. Guatemala, Guatemala, Guatemala.
- *Metodologías de la Investigación* . (10 de diciembre de 2010). Recuperado el 13 de febrero de 2019, de <https://metodologiasdelainvestigacion.wordpress.com/2010/12/10/la-tecnica-prospectiva-de-los-escenarios/>
- Monzón. (1993). Introducción al Proceso de la Investigación Científica. En S. A. Monzón García. Guatemala: Tukur.
- Naciones Unidas. (2006). Recuperado el 22 de septiembre de 2017, de <http://www.un.org/spanish/events/smallarms2006/faq.html>
- OEA. (13 de noviembre de 1997). www.oas.org. Recuperado el agosto de 2017, de www.oas.org/36AG/espanol/doc_referencia/Convencion_CIFTA.pdf.
- Oficina de las Naciones Unidas en Viena. (2018). ONUV Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Obtenido de <https://www.unov.org/unov/index.html>
- Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios. (2009). *Teoría y Práctica de la seguridad humana*. Nueva York.
- Organización de Estados Americanos. (1997). *Organización de Estados Americanos*. Recuperado el 13 de agosto de 2017, de www.oas.org/36AG/espanol/doc_referencia/Convencion_CIFTA.pdf
- Organización de Estados Americanos. (1997). www.oas.org. Recuperado el 13 de agosto de 2017, de www.oas.org/36AG/espanol/doc_referencia/Convencion_CIFTA.pdf

- Ortíz. (2005). Metodología de la Investigación: el proceso y sus técnicas. En F. G. Ortíz Urtibe, *Metodología de la Investigación: el proceso y sus técnicas*. (pág. 100). México: Limusa-Noriega.
- Programa Centroamericana para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras. (03 de octubre de 2003). Tegucigalpa, Honduras.
- Rendón, L. C. (2010). *Seguridad Democrática vs Seguridad Ciudadana. Un estudio de caso: sumapaz*. Bogota.
- Real Academia Española. (s.f.). Recuperado el 01 de octubre de 2018, de <http://dle.rae.es/?id=ByV94TP>
- Restorff, S. (15 de Febrero de 2016). *La Seguridad Pública en Guatemala*. Obtenido de Analistas Independientes de Guatemala (AIG): <http://www.analistasindependientes.org/2016/02/la-seguridad-publica-enguatemala>. Html
- Saiz, E. (18 de abril de 2013). El Senado de EE UU rechaza el control de armas que defiende Obama. Washington, Estados Unidos de América.
- Saiz, E. (21 de Junio de 2013). El tráfico de armas de EE UU hacia Centroamérica, un misterio en expansión. Washington.
- Secretaria General de la Organizacion de Estados Americanos. (2019). OEA Mas derechos para más gente. Obtenido de http://www.oas.org/es/terminos_condiciones.asp
- Sistema de Integración Centroamericana. (15 de diciembre de 1995). Tratado Marco de Seguridad Democrática. San Pedro Sula, Honduras.
- Wikipedia. (s.f.). Recuperado el 22 de septiembre de 2017, de https://es.wikipedia.org/wiki/Mercado_negro

Acrónimos.

1. CIFTA: Convención Interamericana Contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, Explosivos y otros materiales relacionados.
2. PNC: Policía Nacional Civil.
3. SGAL: Subdirección General de Apoyo y Logística.
4. DMED: Departamento de Material y Equipo de Defensa.
5. SICAME: Sistema de Control de Armas y Equipo de Defensa.
6. MINUGUA: Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala
7. MINGOB: Ministerio de Gobernación.
8. OEA: Organización de Estados Americanos.
9. IEPADES: Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible.
10. IANSA: International Action Network on Small Arms.
11. CICIG: Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala.
12. ATF: Departamento de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (por sus siglas en ingles).
13. INACIF: Instituto Nacional de Ciencias Forenses.
14. CSH: Comisión sobre la Seguridad Humana.
15. MP: Ministerio Público.
16. OJ: Organismo Judicial.
17. CJI: Comité Jurídico Interamericano.
18. SNS: Sistema Nacional de Seguridad.
19. SICA: Sistema de Integración Centroamericana.
20. DIGECAM: Dirección General de Control de Armas y Municiones.
21. DIPAFRONT: División de Puertos, Aeropuertos y Puestos Fronterizos.
22. LAM: Ley de Armas y Municiones.

Glosario.

1. Guerra Fría: enfrentamiento político entre dos naciones que se alzaban poderosas en el mundo, Estados Unidos y la Unión Soviética.
2. Armas pequeñas y ligeras: "armas pequeñas" son las destinadas al uso personal y "armas ligeras" son las destinadas a ser usadas por un grupo de dos o tres personas (Naciones Unidas, 2006).
3. Armas de fuego: Cualquier arma que conste de por lo menos un cañón por el cual una bala o proyectil puede ser descargado por la acción de un explosivo y que haya sido diseñada para ello o pueda convertirse fácilmente para tal efecto, excepto las armas antiguas fabricadas antes del siglo XX o sus réplicas (Organización de Estados Americanos, 1997).
4. Mercado negro: término utilizado para describir la venta clandestina e ilegal de bienes, productos o servicios, violando la fijación de precios o el racionamiento impuesto por el gobierno o las empresas (Wikipedia).
5. Comité Jurídico Interamericano: es uno de los Órganos principales de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Es el cuerpo consultivo de la Organización en asuntos jurídicos encargado de promover el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional y de estudiar la posibilidad de uniformar las legislaciones de los países del Continente.
6. Centro Woodrow Wilson: El centro sirve como el memorial al Presidente Woodrow Wilson, se estableció en Washington, D. C. en 1968 como parte del Smithsonian Institution. Es un instituto independiente que estudia asuntos nacionales e internacionales. El centro establece y mantiene un foro animado y neutral para diálogo libre e informado.
7. Deconstruir: Deshacer analíticamente los elementos que constituyen una estructura conceptual. (Real Academia Española)

Anexo.

ESTADÍSTICA DE ARMAS INCAUTADAS Y HALLADAS A NIVEL REPUBLICA DEL AÑO 2001 AL 2017, DESGLOSADO POR MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO																		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AÑO 2001	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017 (ENERO-ABRIL)
GUATEMALA	GUATEMALA	880	692	669	801	993	375	732	889	1101	1056	704	714	731	800	732	822	264
	PALENCIA	17	20	11	21	11	29	20	17	15	34	11	30	36	23	32	17	1
	CHINAUTLA	11	9	1	7	20	12	8	14	17	29	17	25	12	34	39	33	25
	SAN PEDRO AYAMPUC	6	10	13	5	9	14	19	17	18	9	9	16	6	44	46	33	3
	SAN JOSE DEL GOLFO	2	2	0	2	1	7	2	1	3	3	3	2	4	8	5	5	1
	SANTA CATARINA PINULA	17	7	12	21	18	26	18	19	30	17	41	34	37	50	73	99	14
	SAN JOSE PINULA	9	6	8	12	16	18	15	24	64	40	25	28	19	34	27	41	16
	FRAJANES	11	8	1	5	20	23	14	9	22	23	125	24	70	25	26	24	7
	VILLA NUEVA	99	76	68	122	102	140	109	106	136	109	126	147	174	219	143	239	51
	AMATITLAN	29	16	26	31	41	46	38	52	678	39	41	51	50	70	50	74	15
	VILLA CANALES	36	26	25	35	46	40	34	48	74	42	55	44	56	52	61	60	26
	SAN MIGUEL PETAPA	26	24	28	26	14	26	28	24	58	25	40	53	51	32	46	41	13
	SAN JUAN SACATEPEQUEZ	55	32	30	53	32	19	20	40	32	20	35	22	37	32	21	21	15
	SAN PEDRO SACATEPEQUEZ	2	13	1	3	4	3	4	3	4	0	4	1	2	2	2	4	1
	SAN RAYMUNDO	3	0	1	2	6	3	2	0	4	1	5	6	1	1	2	5	1
	CHURANCHO	2	0	4	1	1	1	1	0	1	3	1	1	1	0	0	2	0
	MIXCO	234	196	163	240	210	320	261	194	238	211	130	201	210	222	183	186	62
JUTIAPA	JUTIAPA	92	60	69	77	66	57	94	91	87	63	81	113	134	102	94	66	16
	EL PROGRESO	16	17	12	28	8	13	13	17	19	13	15	6	4	9	16	9	8
	SANTA CATARINA MITA	15	10	7	14	11	9	13	12	6	11	6	4	9	16	9	8	2
	AGUA BLANCA	16	8	9	10	9	12	9	9	8	13	10	3	16	6	6	19	7
	ASUNCION MITA	32	25	25	13	33	21	23	17	10	23	32	11	49	24	23	21	9
	TUPITPEQUE	5	6	3	3	3	2	5	9	8	4	9	4	9	8	11	7	4
	ATESCATEMPA	13	2	10	8	7	7	12	10	10	10	7	11	12	18	9	9	4
	IEREZ	4	2	3	1	1	3	3	0	5	4	4	6	3	6	6	5	1
	EL ADELANTO	1	2	0	4	0	5	2	9	3	1	1	1	1	2	0	1	0
	ZAPOTITLAN	2	0	3	3	1	0	2	3	2	1	2	2	2	1	1	0	2
	COMAPA	8	5	10	6	7	8	7	8	12	4	4	6	3	4	9	7	6
	JALPATAGUA	21	10	13	11	19	10	15	11	6	3	8	8	9	10	19	15	3
	CONGUACO	5	4	4	2	6	0	3	1	4	3	1	4	4	7	8	3	3
	MOVUTA	12	9	5	13	18	19	19	17	14	19	13	21	20	10	18	18	4
	PASACO	1	2	6	4	2	2	3	1	5	19	3	2	1	13	0	4	5
	SAN JOSE ACATEMPA	24	8	4	6	1	6	2	16	7	4	12	3	5	7	27	7	4
	QUEZADA	4	9	5	9	13	12	1	25	11	13	6	7	5	6	12	11	3
JALAPA	JALAPA	67	55	84	57	51	55	66	89	100	90	125	83	79	50	49	91	27
	SAN PEDRO PINULA	2	7	5	13	13	20	20	19	12	23	11	19	9	11	21	7	7
	SAN LUIS JILOTEPEQUE	10	13	10	8	14	8	12	17	12	22	12	13	10	2	3	3	2
	SAN MANUEL CHAPARRON	5	3	2	1	7	5	11	5	8	0	8	3	1	5	1	1	0
	SAN CARLOS ALZATATE	3	2	4	7	3	4	2	2	5	0	4	2	2	3	5	5	2
	MONJAS	26	19	8	9	18	14	18	9	30	22	22	9	9	1	8	4	5
	MATAQUESCUNTILA	9	8	5	20	12	4	3	10	14	9	18	5	14	7	14	7	3

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AÑO 2001	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017 (ENERO-ABRIL)
CHIQUIMULA	CHIQUIMULA	82	35	26	33	42	52	36	43	70	79	71	125	94	77	82	95	24
	SAN JOSE LA ARADA	4	2	3	1	1	3	19	4	7	2	5	2	3	4	10	6	1
	SAN JUAN ERMITA	1	1	5	1	0	0	1	0	0	6	3	1	6	4	2	12	3
	JOCOTAN	0	2	1	0	4	5	3	7	5	7	2	11	11	18	15	15	0
	CAMOTAN	7	2	1	6	3	1	8	3	13	8	6	7	7	16	19	16	5
	OLOPA	3	2	3	5	2	4	1	6	6	5	3	9	6	9	5	8	4
	ESQUIPULAS	47	28	37	28	27	34	27	35	37	29	33	40	52	46	41	32	13
	CONCEPCION LAS MINAS	12	3	3	1	4	1	5	6	5	4	6	7	13	6	2	8	3
	QUEZALTEPEQUE	7	7	1	3	8	9	9	17	11	11	8	11	23	21	18	11	6
	SAN JACINTO	0	2	0	1	1	4	3	0	4	0	1	3	9	2	5	5	2
	IPALA	7	7	12	14	11	1	12	15	8	12	8	6	21	22	11	9	2
	ZACAPA	40	41	47	50	34	34	29	61	46	86	85	107	54	36	51	55	31
	ESTANZUELA	5	2	4	1	5	5	3	1	7	4	4	3	2	10	8	3	11
	RIO HONDO	14	19	9	8	8	5	36	25	10	8	31	7	15	37	14	3	3
	GUALAN	25	19	16	23	16	34	21	14	15	33	17	38	21	26	18	18	2
	TECUTUTAN	4	15	8	5	13	9	10	13	24	26	0	10	15	16	24	18	2
	USUMATLAN	3	1	2	1	2	2	5	3	5	2	2	4	3	6	7	4	1
	CABAÑAS	4	1	3	3	0	5	5	0	0	5	2	1	4	1	2	3	2
	SAN DIEGO	0	11	3	1	0	5	1	1	0	7	1	1	10	2	2	3	0
ZACAPA	LA UNION	4	7	5	5	3	3	3	12	5	6	1	1	5	31	8	6	3
	HUITE	10	1	1	1	1	4	1	2	0	3	0	2	8	2	3	1	2
	SAN JORGE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	5	10
	ESCUINTLA	110	88	79	84	99	131	105	98	106	95	138	192	123	138	148	130	32
	SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA	37	50	36	56	40	37	24	38	42	50	43	35	43	34	34	64	19
	LA DEMOCRACIA	8	4	4	8	4	4	5	9	15	2	2	6	7	6	7	7	4
	SIQUINALA	14	13	6	6	20	9	16	13	12	9	8	10	11	22	12	29	8
	MASAGUA	18	14	7	6	5	9	8	7	2	10	9	8	10	24	21	40	9
	TIOUISATE	19	20	11	13	9	13	8	14	22	21	22	23	31	44	34	34	14
	LA GOMERA	15	13	10	11	11	15	13	17	7	22	17	12	16	18	9	27	6
ESCUINTLA	GUANAGAZAPA	5	4	1	4	3	7	8	3	5	5	3	10	4	3	10	9	5
	SAN JOSE	54	27	24	31	28	41	33	40	37	26	20	32	46	56	53	60	19
	IZTAPA	13	8	1	4	4	7	4	3	4	4	0	8	9	11	14	9	9
	PALIN	29	24	18	25	30	28	28	14	40	24	22	13	34	24	30	41	15
	SAN VICENTE PACAYÁ	4	0	0	1	2	1	5	6	8	2	3	3	8	5	5	2	1
	LA NUEVA CONCEPCION	39	30	20	12	11	21	24	11	24	15	12	46	42	33	45	42	18
	SIPACATE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	18	6

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AÑO 2001	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017 (ENERO-ABRIL)
SANTA ROSA	CUILAPA	24	16	15	36	13	23	23	41	49	44	50	123	56	36	47	40	22
	BARBERENA	18	20	12	19	16	20	28	33	30	24	31	27	46	41	21	22	13
	SANTA ROSA DE LIMA	6	1	4	1	1	12	11	8	9	13	9	9	17	5	9	7	1
	CASILLAS	13	11	2	4	7	9	6	15	15	15	14	16	18	3	8	9	12
	SAN RAFAEL LAS FLORES	1	3	1	2	0	4	2	9	5	8	4	3	7	8	5	4	4
	ORATORIO	22	8	2	15	5	15	9	17	23	16	8	10	8	14	8	19	6
	SAN JUAN TECUACO	5	2	1	2	0	1	0	1	2	1	1	0	4	7	20	6	0
	CHICUMULLA	18	16	10	16	18	20	10	11	20	21	26	11	23	38	36	39	9
	TAVISCO	5	7	4	15	3	14	8	5	13	10	16	5	9	13	9	31	6
	SANTA MARIA IXHUATAN	6	7	5	1	6	1	1	5	6	6	5	1	3	5	16	12	3
	GUZACAPAN	4	7	4	6	3	4	2	7	4	5	3	4	4	5	6	5	0
	SANTA CRUZ NARANJO	7	1	0	1	5	1	1	9	7	1	2	1	5	2	4	1	0
	PUEBLO NUEVO VIÑAS	7	2	1	3	3	4	1	4	9	6	12	9	16	10	7	7	2
	NUEVA SANTA ROSA	14	9	6	2	9	11	11	12	17	18	23	13	13	9	9	9	3
	MAZATENANGO	63	37	35	33	36	44	34	40	68	41	39	88	55	62	56	60	17
	CUYOTENANGO	14	14	0	12	11	17	14	12	23	15	23	16	18	10	8	11	4
	SAN FRANCISCO ZAPOTITLAN	0	0	0	3	0	2	7	7	0	3	2	15	9	3	7	6	0
	SAN BERNARDINO	0	1	1	2	2	1	1	7	6	3	3	2	1	4	3	6	2
	SAN JOSE EL IDOLO	0	0	0	1	4	0	4	1	0	0	4	3	3	4	0	1	0
SUCHITEPÉQUEZ	SANTO DOMINGO SUCHITEPÉQUEZ	7	9	3	3	2	3	4	6	5	3	3	4	4	9	7	13	3
	SAN LORENZO	1	0	3	0	1	1	0	1	1	2	2	0	1	1	1	2	1
	SAMAYAC	2	4	6	3	13	3	5	4	6	2	4	1	3	5	6	4	2
	SAN PABLO JOCOPILAS	0	0	3	2	3	0	0	2	8	2	1	7	2	1	0	6	2
	SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ	5	9	10	3	10	8	8	15	15	16	13	11	10	12	16	11	1
	SAN MIGUEL PANAN	1	2	0	0	0	1	0	3	1	1	2	0	1	1	4	1	0
	SAN GABRIEL	0	0	1	1	0	0	0	3	0	0	3	1	1	2	1	1	1
	CHICACAO	2	4	3	11	8	34	7	23	23	11	10	9	6	13	11	21	4
	PATULUL	9	3	4	4	12	15	26	22	23	21	12	8	5	16	2	12	5
	SANTA BARBARA	3	5	2	3	1	5	1	7	4	1	3	4	6	2	2	7	1
	SAN JUAN BAUTISTA	1	3	3	0	1	1	0	1	2	3	3	3	1	5	4	2	0
	SANTO TOMAS LA UNION	3	0	0	2	0	1	1	0	2	0	2	1	0	0	4	2	0
	ZUNILITO	8	0	0	0	0	2	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1
	PUEBLO NUEVO	3	0	0	1	2	3	2	2	3	3	3	0	0	1	0	1	1
	RIO BRAVO	0	4	6	4	4	12	4	22	12	4	6	7	22	21	15	16	4
	SAN JOSE LA MAQUINA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	2	1

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AÑO 2001	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017 (ENERO-ABRIL)
RETALHULEU	RETALHULEU	34	32	22	16	25	30	34	49	60	26	33	50	35	42	32	33	7
	SAN SEBASTIAN	3	4	3	3	10	7	8	7	13	12	5	5	8	12	6	17	2
	SANTA CRUZ MULUA	0	4	1	1	1	5	1	5	4	5	2	0	3	1	5	3	2
	SAN MARTIN ZAPOTTILAN	1	1	0	1	3	2	4	0	6	3	0	3	3	4	1	1	0
	SAN FELIPE	2	1	0	1	1	1	3	3	8	6	5	5	3	3	5	3	1
	SAN ANDRE VILLA SECA	0	0	3	5	2	8	6	3	3	9	4	9	8	3	5	6	2
	CHAMPERICO	16	2	4	10	3	6	4	7	7	4	5	5	7	20	19	19	3
	CHAMPERICO	16	2	4	10	3	6	4	7	7	4	5	5	7	20	19	19	3
	NUEVO SAN CARLOS	5	3	2	7	2	3	10	11	10	6	10	6	12	9	8	19	7
	EL ASINTAL	1	4	3	2	2	4	7	5	14	7	8	6	5	10	16	10	4
	QUETZALTENANGO	31	20	14	23	34	67	46	62	69	48	58	91	79	70	55	45	20
	SALCAJA	1	0	0	1	2	0	3	0	3	2	4	3	2	5	2	2	1
	OLINTEPEQUE	0	0	1	0	1	0	3	2	6	1	1	2	4	1	0	0	1
	SAN CARLOS SIJA	1	0	3	0	0	2	1	3	3	1	0	0	1	3	0	2	1
	SIBILIA	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0
	CABRICAN	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
	CAJOLA	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0
	SAN MIGUEL SIGULA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	1	0
	OSTUNCALCO	0	0	0	1	3	1	0	5	1	3	3	1	4	9	3	6	1
	SAN MATEO	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	3	1	1	1	0
	CONCEPCION CHIOURICHAPA	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3	0	1	0	1	2	0
	SAN MARTIN SACATEPEQUEZ	0	0	2	0	2	2	0	1	0	0	0	1	2	3	2	1	3
	ALMOLONGA	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0
	CANTEL	0	1	0	0	0	4	2	3	5	4	2	2	0	3	2	2	1
	HUITAN	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0
QUETZALTENANGO	ZUNIL	0	0	0	0	0	0	2	1	3	4	0	0	0	2	0	2	1
	COLOMBA	4	3	3	5	9	6	2	26	27	25	25	21	31	21	27	18	10
	SAN FRANCISCO LA UNION	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2	1	0	0	0	0	0	0
	EL PALMAR	4	1	2	2	3	6	5	3	14	3	4	6	1	7	0	7	3
	COATEPEQUE	22	8	13	8	24	52	30	94	54	40	37	22	51	60	48	23	8
	GENOVA	0	0	1	1	1	1	2	4	4	6	2	4	2	3	2	3	4
	FLORES COSTA CUCA	1	1	2	4	2	0	7	1	2	4	7	4	3	5	3	8	1
	LA ESPERANZA	1	0	0	1	0	3	1	4	7	1	2	0	0	16	2	1	0
	PALESTINA DE LOS ALTOS	1	0	0	2	2	0	0	2	3	0	0	0	2	2	1	3	0

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AÑO 2001	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017 (ENERO-ABRIL)
SAN MARCOS	SAN MARCOS	15	15	7	33	13	15	11	32	13	23	31	30	36	13	6	16	4
	SAN PEDRO SACATEPEQUEZ	4	5	2	5	5	6	4	14	6	7	6	0	3	7	6	5	3
	SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ	1	2	0	0	3	1	1	1	1	1	0	0	2	0	3	3	0
	COMITANCILLO	0	2	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0
	SAN MIGUEL IXTAHUACAN	1	0	1	1	1	10	1	10	9	9	3	1	0	0	2	6	1
	CONCEPCION TUTUAPA	3	2	2	4	0	1	0	1	0	1	0	2	0	1	1	1	0
	TACANA	2	0	4	1	6	4	4	2	3	6	3	0	3	1	4	3	0
	SIBINAL	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TAUMULCO	0	2	1	2	0	7	3	0	0	0	1	0	0	1	1	1	0
	TEJUTLA	2	3	2	3	1	1	0	3	0	5	3	0	1	1	2	2	0
	SAN RAFAEL PIE DE LA CUESTA	5	0	0	1	1	0	3	6	1	5	1	2	1	0	1	5	1
	NUÉVO PROGRESO	0	2	5	1	4	2	2	8	7	5	1	1	2	4	1	1	2
	EL TUMBADOR	2	3	1	1	2	2	5	2	3	1	12	10	6	9	7	5	0
	EL RODEO	0	2	0	0	0	1	2	3	3	2	3	2	1	1	3	1	1
	MALACATÁN	14	35	8	15	19	29	18	30	16	37	27	12	36	20	20	18	7
	CATARINA	1	2	1	2	7	4	2	4	9	5	3	5	6	3	6	9	0
	TECUN UMAN	12	10	8	16	25	61	18	27	4	17	5	6	24	3	11	15	4
	OCOS	5	8	9	5	1	8	3	12	17	17	9	10	5	6	9	5	2
	SAN PABLO	3	1	2	0	1	0	1	3	5	3	4	3	10	5	1	1	0
	EL QUETZAL	1	1	1	0	5	5	0	1	1	5	2	1	5	2	4	3	2
	LA REFORMA	0	1	4	2	3	1	6	2	4	2	3	2	0	1	2	4	1
	PALAPITA	7	3	2	1	4	6	6	10	14	6	6	11	3	7	6	7	12
	IXCHIGUAN	1	1	2	0	1	3	0	5	3	0	0	1	1	0	0	0	0
	SAN JOSE OJETENAM	0	0	0	1	2	1	0	2	1	1	0	0	0	1	0	0	0
	SAN CRISTOBAL CUCHO	1	1	0	1	0	1	1	1	3	0	1	0	0	1	0	1	1
	SIPACAPA	0	0	0	0	0	1	0	1	4	2	0	0	2	1	0	3	0
	ESQUIPULAS PALO GORDO	0	0	0	1	2	0	3	2	2	0	2	0	0	2	0	0	2
	RIO BLANCO	0	0	1	0	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	1	0
	SAN LORENZO	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	1	1	2	0	1	0	0
	LA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	5	2	0

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AÑO 2001	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017 (ENERO-ABRIL)
HUEHUETENANGO	HUEHUETENANGO	28	24	28	31	31	32	51	45	36	43	48	72	50	52	30	27	11
	CHIANTLA	9	0	0	4	8	6	3	4	7	6	4	2	1	5	3	5	2
	MALACATANCITO	2	0	0	2	0	1	5	2	10	4	3	3	7	3	0	2	0
	CUILCO	6	5	4	1	4	4	4	3	3	7	8	4	4	6	3	2	1
	NENTON	1	2	5	2	2	1	3	12	14	13	4	2	2	4	10	2	0
	SAN PEDRO NECTA	3	2	0	1	2	9	3	6	3	11	1	5	5	2	0	3	1
	JACALTENANGO	0	0	0	0	0	0	2	1	1	0	2	1	0	2	0	1	0
	SOLOMA	2	5	4	3	3	2	3	0	2	3	2	2	1	2	0	0	1
	IXTALHUACAN	3	0	5	5	0	0	0	2	3	3	0	0	1	4	1	1	0
	SANTA BARBARA	1	2	3	0	2	0	1	4	2	0	4	0	0	0	0	1	0
	LA LIBERTAD	3	0	1	2	1	3	2	8	2	6	5	4	3	5	1	1	1
	LA DEMOCRACIA	5	8	4	4	15	29	9	22	29	23	16	1	44	2	7	6	2
	SAN MIGUEL ACATAN	0	2	3	1	1	0	0	0	0	3	1	0	0	2	1	0	0
	SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	0	0	1	2	0	0	0	0	2	0	1	1	0	0	0	0	1
	TODOS SANTOS CUCHUMATIANES	0	0	2	0	0	0	1	3	0	0	0	1	2	1	0	0	1
	SAN JUAN ATTAN	0	0	0	2	0	1	1	0	0	1	2	0	2	0	1	0	2
	SANTA EULALIA	1	0	0	1	0	6	5	0	1	2	0	0	0	1	0	1	0
	SAN MATEO IXTATAN	0	1	0	1	0	1	0	3	1	1	0	2	0	1	0	0	0
	COLOTENANGO	6	2	5	4	1	0	4	13	7	15	8	1	6	3	7	7	1
	SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO	2	1	0	2	1	3	1	3	3	1	5	3	4	6	2	2	1
	TECTITAN	0	2	0	0	1	0	0	0	1	1	2	2	2	0	1	1	0
	CONCEPCION	3	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
	SAN JUAN IXCOY	2	3	2	2	1	2	1	7	2	0	2	0	0	1	0	1	1
	SAN ANTONIO HUISTA	1	0	1	1	0	3	2	8	4	3	4	1	2	0	2	1	0
	SAN SEBASTIAN COATAN	1	0	1	1	3	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1
	BARILLAS	1	2	1	4	2	1	5	7	10	5	4	9	4	3	2	1	0
	AGUACATAN	1	1	2	3	5	1	7	5	1	9	5	3	4	2	4	6	0
	SAN RAFAEL PETZAL	0	0	3	0	3	0	2	0	2	3	0	1	4	2	5	1	0
	SAN GASPAR IXCHIL	0	2	2	0	0	0	3	0	3	1	0	0	1	0	1	0	0
	SANTIAGO CHIMALTENANGO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
	SANTA ANA HUISTA	1	0	3	3	2	0	4	5	1	0	1	0	11	0	3	0	0
	NUOVO CANTINIL	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0
	PETAPAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTONICAPAN	7	3	8	7	5	2	6	7	11	6	4	8	0	3	0	8	0
TOTONICAPÁN	SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	1	4	2	1	2	3	1	0	3	5	1	2	8	3	1	0	0
	SAN FRANCISCO EL ALTO	1	1	0	0	3	1	4	3	2	3	1	2	0	1	3	1	5
	SAN ANDRES XECUL	1	3	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0
	MOMOSTENANGO	1	1	1	1	1	2	2	3	9	1	1	5	2	0	3	4	0
	SANTA MARIA CHIUQUIMULA	4	1	2	1	1	1	0	4	1	1	3	0	1	5	5	2	1
	SANTA LUCIA LA REFORMA	1	0	0	0	1	0	2	1	0	1	0	1	0	0	0	2	0
	SAN BARTOLO	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AÑO 2001	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017 (ENERO-ABRIL)
ALTA VERAPAZ	COBAN	44	41	33	29	36	51	51	120	60	166	106	101	62	58	62	44	17
	SANTA CRUZ VERAPAZ	6	5	3	3	2	2	3	11	6	50	15	2	5	10	5	8	0
	SAN CRISTOBAL VERAPAZ	9	7	2	6	7	3	1	5	10	7	5	7	7	14	9	3	4
	TACTIC	6	5	1	5	9	6	15	14	14	17	17	3	10	7	2	6	3
	TAMAHU	1	3	0	0	1	1	4	3	1	0	2	3	0	3	0	2	0
	TUCURU	3	3	3	0	4	5	3	6	4	10	0	0	2	1	0	3	1
	PANZOS	9	9	3	4	4	1	3	11	12	7	11	2	5	10	5	4	1
	SENABU	3	2	3	1	1	9	8	6	2	1	6	2	5	3	7	6	11
	SAN PEDRO CARCHA	25	9	1	3	9	3	19	18	22	29	9	9	17	16	32	24	3
	SAN JUAN CHAMELCO	4	0	1	1	0	1	5	5	3	0	0	2	3	7	7	7	2
	LANQUIN	1	3	1	0	2	1	0	1	2	0	2	1	4	3	3	2	0
	CAHABON	1	0	1	1	2	5	3	0	6	10	2	4	4	11	2	1	1
	CHISEC	26	11	10	6	6	9	7	30	11	13	5	4	11	6	15	28	8
	CHAHAL	3	6	2	0	1	1	5	3	4	3	8	1	5	1	4	5	2
	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	8	12	0	5	4	0	11	7	7	6	9	10	7	8	9	17	6
	LA TINTA	8	5	6	6	5	5	8	7	2	8	3	6	7	6	7	13	1
	RAXRUA	0	0	0	0	0	0	0	0	7	10	1	2	6	4	12	12	3
BAJA VERAPAZ	SALAMIA	26	23	19	25	35	40	15	29	50	40	44	59	30	24	27	22	10
	SAN MIGUEL CHICU	8	1	5	4	6	11	5	5	8	21	5	4	11	10	11	6	3
	RABINAL	14	3	4	8	6	11	5	17	17	13	8	12	23	10	7	10	4
	CUBULCO	7	7	5	4	10	8	18	12	7	8	9	14	10	12	3	9	4
	GRANADOS	4	0	0	3	0	16	9	3	3	0	0	1	1	0	5	5	0
	EL CHOL	4	0	3	1	2	2	2	0	2	2	0	3	1	1	0	0	0
	SAN JERONIMO	3	6	8	3	8	10	6	5	8	5	10	11	9	3	6	7	0
	PURULHA	10	6	6	2	8	3	2	7	7	7	5	9	4	5	1	5	0
	GUASTATOYA	16	6	24	26	12	14	23	32	43	28	28	45	41	32	24	20	10
	MORAZAN	5	3	2	1	0	1	2	5	22	6	5	5	6	8	7	9	1
EL PROGRESO	SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN	13	10	9	12	4	16	10	32	16	25	14	11	15	9	15	19	1
	SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN	3	3	1	10	0	6	8	8	10	5	12	3	1	2	3	6	3
	EL JICARO	1	1	1	4	0	4	2	5	4	1	4	6	3	5	3	4	2
	SANSARE	9	4	2	7	4	3	5	10	7	6	4	3	2	2	5	8	3
	SANARATE	13	9	11	26	22	15	38	19	24	18	15	13	20	27	24	22	9
	SAN ANTONIO LA PAZ	8	3	8	8	10	1	8	6	7	8	9	3	9	8	2	3	0
	PUERTO BARRIOS	73	53	44	115	54	86	45	87	124	118	73	120	102	72	64	105	22
IZABAL	LIVINGSTON	12	13	13	23	17	11	4	7	13	13	8	5	7	10	19	28	5
	EL ESTOR	15	7	5	5	2	8	5	13	9	13	11	14	15	24	24	18	9
	MORALES	31	11	8	18	11	18	2	16	20	22	15	9	41	41	29	49	10
	LOS AMATES	10	14	6	7	10	10	15	24	8	13	15	13	21	13	37	20	8

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AÑO 2001	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017 (ENERO-ABRIL)
PETEN	FLORES	47	29	42	38	31	66	54	68	92	61	78	92	73	43	48	63	20
	SAN JOSE	2	0	1	3	2	2	4	0	1	5	4	4	4	10	0	5	0
	SAN BENITO	70	28	45	28	76	44	39	35	39	48	33	29	22	44	32	23	13
	SAN ANDRES	17	4	9	15	28	20	20	20	30	20	13	10	15	12	14	15	3
	LA LIBERTAD	36	29	24	15	46	47	33	50	38	24	73	24	42	31	45	54	22
	SAN FRANCISCO	6	1	1	4	6	6	11	2	3	6	8	5	5	7	8	6	0
	SANTA ANA	10	3	2	3	14	7	5	3	4	7	5	5	3	24	6	10	0
	DOLORES	9	10	7	15	27	8	6	7	8	13	19	11	21	9	12	12	5
	SAN LUIS	14	10	14	17	10	11	19	18	25	15	8	7	5	11	11	26	4
	SAVAYCHE	11	8	10	6	7	19	17	19	10	16	25	19	15	22	10	34	17
	MECHOR DE MENCOS	15	18	6	19	28	19	13	9	18	14	22	11	20	17	15	24	9
	POPTUN	44	39	27	20	35	36	34	25	28	24	45	12	18	25	15	33	17
	LAS CRUCES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	16	24	4
	EL CHAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	7	0
	SANTA CRUZ DEL QUICHE	13	16	18	12	7	15	17	19	15	11	12	32	15	23	16	16	7
	CHICHE	2	5	4	4	1	2	1	2	2	0	1	5	3	1	3	1	0
	CHINIQUE	2	4	1	0	0	2	3	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0
	SACUALPA	0	1	4	4	10	3	4	4	8	4	7	1	4	1	4	2	0
	CHAJUL	1	0	0	0	2	0	3	1	1	5	0	1	0	1	1	1	0
	CHICHICASTENANGO	2	3	1	1	3	0	5	5	6	3	0	1	3	5	2	9	1
	PATZITE	0	3	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SAN ANTONIO ILIOTENANGO	1	1	1	0	2	0	2	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0
	SAN PEDRO JOCOPILAS	1	2	1	3	2	0	0	1	6	2	3	2	0	1	0	2	1
	CUNEN	1	2	0	0	4	2	0	1	2	0	0	0	0	1	1	1	1
	SAN JUAN COTZAL	2	0	2	0	5	3	4	8	6	0	26	1	1	11	5	0	0
QUICHE	JOYABAJ	9	5	8	10	4	5	13	17	18	6	10	4	6	6	10	5	2
	NEBAJ	3	4	6	8	14	6	4	6	8	7	3	13	5	3	10	6	2
	SAN ANDRES SAJICABAJA	4	4	2	2	2	0	1	1	5	0	0	1	0	5	10	2	0
	USPANTAN	3	1	5	1	3	4	0	1	7	5	4	3	5	4	2	5	1
	SACAPULAS	2	2	2	5	5	2	0	3	8	2	0	2	2	5	2	6	0
	SAN BARTOLOME JOCOTENANGO	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3	5	2	0
	CANILLA	2	5	0	7	2	1	2	3	1	4	1	2	1	4	9	4	0
	CHICAMAN	1	1	1	2	3	1	0	1	1	1	3	2	2	1	1	2	0
	IXCAN	3	1	0	1	8	7	3	11	611	16	23	14	18	22	15	18	3
	PACHALUN	3	0	1	1	8	0	3	3	7	3	0	6	3	5	2	1	3

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AÑO 2001	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017 (ENERO-ABRIL)
SOLOLÁ	SOLOLA	7	8	5	9	4	11	14	3	14	6	7	9	5	1	4	4	3
	SAN JOSE CHACAYA	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	SANTA MARIA VISITACION	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SANTA LUCIA UTATLAN	1	0	1	0	0	1	5	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0
	NAHUALA	1	0	0	2	0	6	2	1	4	1	0	0	0	1	1	3	1
	SANTA CATARINA IXTAGUACAN	1	0	0	0	0	0	3	1	1	2	0	0	1	0	2	2	3
	SANTA CLARA LA LAGUNA	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
	CONCEPCION	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
	SAN ANDRES SEMETABAU	2	0	0	0	1	1	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	0
	PANAJACHEL	4	3	3	2	4	3	0	2	3	2	6	0	5	2	2	2	4
	SANTA CATARINA PALOPO	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	SAN ANTONIO PALOPO	1	2	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0
	SAN LUCAS TOLIMAN	2	1	1	1	0	1	2	1	17	7	5	2	2	2	1	0	2
	SANTA CRUZ LA LAGUNA	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SAN PABLO LA LAGUNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
	SAN MARCOS LA LAGUNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SAN JUAN LA LAGUNA	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
	SAN PEDRO LA LAGUNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	8	0	0	1	6
	SANTIAGO ATITLAN	0	1	0	2	0	8	1	2	4	6	4	1	0	0	0	0	1
CHIMALTENANGO	CHIMALTENANGO	31	26	24	32	38	27	31	40	41	45	41	67	29	30	23	39	3
	SAN JOSE POAQUIL	0	1	0	1	0	0	1	2	0	1	0	0	0	0	3	0	0
	SAN MARTIN JILOTEPEQUE	2	5	3	8	2	4	18	13	7	5	0	1	7	7	7	3	5
	COMALAPA	0	0	1	4	0	3	2	4	1	1	0	0	3	1	0	1	2
	SANTA APOLOINIA	0	0	0	5	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	0	0
	TECPAN GUATEMALA	3	4	4	4	9	1	9	10	3	5	8	1	1	6	3	2	1
	PATZUN	2	0	2	1	2	2	1	2	3	8	1	2	3	2	1	2	1
	POCHUTA	0	0	1	1	3	1	3	7	0	2	0	0	3	4	5	8	2
	PATZICIA	0	0	1	4	1	1	5	4	4	4	0	5	2	6	1	3	1
	SANTA CRUZ BALANYA	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ACATENANGO	1	1	0	1	0	0	6	2	3	0	5	6	6	1	4	2	0
	YEPOCAPA	1	2	5	6	8	1	7	10	4	5	2	1	4	5	6	5	6
	SAN ANDRES ITZAPA	1	0	4	2	3	3	2	6	1	3	6	4	1	8	4	2	1
	PARAMOS	2	1	3	2	7	3	0	1	4	3	4	0	3	5	2	3	1
	SARAGOZA	0	5	1	1	0	2	5	0	0	4	8	5	7	6	6	5	7
	EL TIJAR	1	2	0	3	6	2	5	0	6	4	6	7	7	4	10	3	3

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AÑO 2001	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017 (ENERO-ABRIL)
SACATEPÉQUEZ	ANTIGUA GUATEMALA	19	26	11	21	16	24	31	33	28	20	27	45	15	31	19	41	5
	JOCOTENANGO	4	3	4	3	0	4	1	4	3	1	2	1	7	2	4	3	1
	PASTORES	0	2	2	3	0	1	2	0	2	0	1	2	1	0	0	3	1
	SUMPANGO	1	3	6	3	7	0	2	2	7	7	9	7	5	10	8	10	1
	SANTO DOMINGO XENACÓJ	2	0	0	1	2	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	5	0
	SANTIAGO SACATEPÉQUEZ	2	3	3	7	4	7	9	9	12	4	4	8	12	5	11	5	1
	SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	1	1	0	1	0	0	1	4	3	0	6	0	3	1	3	5	0
	SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	0	6	6	3	8	7	10	5	18	12	4	9	4	14	9	6	0
	SANTA LUCIA MILPAS ALTAS	0	9	0	0	0	0	3	3	8	2	2	2	0	1	5	5	0
	MAGDALENA MILPAS ALTAS	1	0	1	1	1	6	6	1	0	0	0	1	0	1	5	2	0
	SANTA MARIA DE JESUS	1	0	3	4	2	0	2	0	2	2	3	1	0	2	8	4	0
	CIUDAD VIEJA	1	17	4	6	5	6	9	5	5	4	6	4	0	14	3	5	0
	SAN MIGUEL DUEÑAS	3	2	4	0	2	2	3	1	2	1	0	0	1	0	2	1	2
	ALOTENANGO	2	5	9	3	7	6	11	4	6	3	5	1	6	6	4	7	2
	SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES	1	1	0	1	1	1	0	7	0	1	1	0	0	0	0	0	0
	SANTA CATARINA BARAHONA	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	7	1	1	0	0	0
	TOTAL	3936	3079	2777	3462	3716	3814	3751	4573	6399	4757	4356	4494	4658	4726	4440	4940	1584

FUENTE: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

ESTADÍSTICA DE ARMAS INCAUTADAS Y HALLADAS A NIVEL REPUBLICA DEL AÑO 2001 AL 2017, DESAGREGADO POR DÍA Y AÑO																	
Día/AÑO	AÑO 2001	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017 (ENERO-ABRIL)
LUNES	453	325	302	389	488	555	498	560	585	663	547	541	543	549	506	526	184
MARTES	458	402	306	375	427	492	455	619	688	503	550	490	494	537	485	573	173
MÉRCOLES	523	387	420	475	527	587	495	631	718	682	598	608	607	617	637	748	197
JUEVES	538	434	372	559	545	566	576	613	800	751	572	625	647	611	567	598	240
VIERNES	543	442	408	486	493	467	482	668	1982	655	703	575	686	666	769	735	213
SÁBADO	587	495	447	551	580	499	621	667	809	730	705	802	836	864	698	908	288
DOMINGO	834	594	522	627	656	648	624	815	817	773	681	853	845	882	778	852	289
TOTAL	3936	3079	2777	3462	3716	3814	3751	4573	6399	4757	4356	4494	4658	4726	4440	4940	1584

ESTADÍSTICA DE ARMAS INCAUTADAS Y HALLADAS A NIVEL REPUBLICA DEL AÑO 2001 AL 2017, DESAGREGADO POR MES Y AÑO																	
MES/AÑO	AÑO 2001	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017 (ENERO-ABRIL)
ENERO	313	286	225	276	250	252	281	320	448	398	355	294	349	362	337	362	340
FEBRERO	316	237	209	243	303	254	276	417	512	400	386	334	377	413	297	356	440
MARZO	348	372	207	285	336	326	321	429	1096	429	343	382	454	462	461	538	407
ABRIL	462	233	236	328	298	323	405	364	1080	405	425	373	319	403	375	427	397
MAYO	356	270	255	345	352	328	296	329	423	375	423	392	447	384	368	468	0
JUNIO	287	217	237	347	311	285	273	305	375	341	472	379	375	390	344	353	0
JULIO	295	238	239	257	273	303	288	327	430	392	269	371	412	411	453	414	0
AGOSTO	308	203	256	256	312	292	336	366	453	395	374	320	400	444	362	411	0
SEPTIEMBRE	281	270	212	282	344	340	258	334	388	370	346	448	388	390	326	449	0
OCTUBRE	299	287	254	289	325	343	323	377	409	397	314	418	396	397	425	426	0
NOVIEMBRE	324	221	211	234	265	437	325	489	383	348	316	378	328	310	343	358	0
DICIEMBRE	347	245	236	340	347	331	369	536	402	507	333	405	413	360	349	378	0
TOTAL	3936	3079	2777	3462	3716	3814	3751	4573	6399	4757	4356	4494	4658	4726	4440	4940	1584

ESTADÍSTICA DE ARMAS INCAUTADAS Y HALLADAS A NIVEL REPUBLICA DEL AÑO 2001 AL 2017, DESAGREGADO POR TIPO DE ARMA Y AÑO																	
TIPO DE ARMA/AÑO	AÑO 2001	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017 (ENERO-ABRIL)
AMETRALLADORA	1	0	0	0	0	0	0	0	11	23	4	1	2	0	0	1	0
ARTEFACTO EXPLOSIVO	2	0	0	7	6	1	0	0	16	4	4	0	0	0	0	11	4
BASTÓN CHINO	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	4	0	0	2	2	0	0
BOMBA CASERA	8	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BOMBA DE HUMO	1	2	0	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BOMBA LACRIMÓGENA	2	3	6	9	11	0	0	0	0	0	34	0	0	0	0	0	0
BOMBA MOLOTOV	2	44	6	2	43	14	23	0	3	0	1	2	1	0	2	5	0
CARABINA	8	7	3	6	3	11	7	4	6	13	5	13	5	4	4	4	2
ESCOPETA	436	273	281	423	811	628	456	386	456	433	452	419	395	386	407	470	151
FUSIL	114	36	23	40	67	38	41	136	136	158	137	74	56	99	69	96	25
GRANADA FRAGMENTACIÓN	108	82	52	91	54	119	58	114	1365	111	213	83	74	84	51	52	20
GRANADA MORTERO	1	2	0	0	0	3	2	0	2	8	0	2	0	1	1	0	0
HECHIZA	352	416	332	321	99	302	348	297	327	273	253	285	297	334	293	336	120
LANZA GRANADA	1	0	0	1	1	0	0	0	4	8	1	0	4	1	0	3	1
LAPICERO	4	2	2	3	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0
MISIL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
PISTOLA	1661	1284	1232	1574	1613	1762	1875	2601	2944	2737	2375	2695	2914	2869	2733	2935	935
REVOLVER	1015	776	732	838	778	771	780	902	916	805	703	766	744	768	694	809	256
RIFLE	198	137	91	129	25	148	142	118	178	143	143	138	150	152	159	185	62
SUBAMETRALLADORA	16	11	9	11	1	11	10	5	24	16	17	12	15	21	15	25	4
SUBFUSIL	6	4	8	3	1	6	9	9	8	25	9	4	1	5	9	7	4
TOTAL	3936	3079	2777	3462	3716	3814	3751	4573	6399	4757	4356	4494	4658	4726	4440	4940	1584